

El conflicto armado de Cachemira

La dimensión de género en el conflicto



Alumnas:

Alba Benítez García / Christina Feldt

Tutor:

Toni Jiménez Luque

Máster:

Món-3: Globalización, Desarrollo y Cooperación



Índice

1. Introducción	3
2. Situación geopolítica: datos de interés	5
2.1 Escenario geográfico e importancia estratégica	5
2.2 Población	6
2.3 Economía	7
3. El conflicto: antecedentes históricos	8
3.1 Cachemira después de la partición	8
3.2 Cachemira en el contexto de la guerra fría	9
3.3 Cachemira tras la desmembración de la URSS	10
4. Principales actores	13
4.1 Gobierno de Pakistán	13
4.2 Gobierno de la India	14
4.3 La población cachemir	15
4.4 Grupos armados	15
4.5 Naciones Unidas y el Grupo militar de observación de las Naciones Unidas en la India y Pakistán (UNMOGIP)	16
5. Violación de los derechos humanos	18
5.1 Situación de los derechos humanos en Cachemira	18
5.2 Índice de Derechos Humanos	19
6. La dimensión de género en el conflicto armado de Cachemira	22
6.1 Consecuencias del conflicto armado sobre la población femenina	22
6.1.1 Violencia sexual	22
6.1.2 Imposición de códigos de conducta restrictivos	25
6.1.3 Reasentamiento forzado	26
6.1.4 Secuestros y desapariciones	26
6.1.5 “Half widows”	26
6.2. Mujeres musulmanas y mujeres hindúes en el conflicto: experiencias compartidas	27
6.3. Silencio por parte del gobierno indio	27
6.4. La fuerza de las mujeres en Cachemira como constructoras de paz	28
6.4.1. Actividades de construcción de paz	28
6.4.2. Defensoras de sus derechos o cómplices de la violencia de guerra?	30
7. Contexto internacional: la dimensión de género en los conflictos armados	31
7.1 Desigualdades de género a nivel mundial	31
7.2 La agenda internacional de paz y género	34
7.2.1 Programas contra la violencia sexual	35
7.2.2 Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad	36
7.2.3 Informes del secretario general de la ONU	40
7.3 Agencia de Naciones Unidas para las mujeres	41
7.4 Implementación y construcción de paz en Cachemira	41
8. Conclusiones	43
9. Cronología del conflicto	45
10. Referencias bibliográficas	48

1. Introducción

Los conflictos armados son fenómenos con una dimensión de género muy relevante. Todos tienen consecuencias nefastas para la población de las regiones, estados o países afectados, pero las mujeres y niñas constituyen víctimas significativamente más vulnerables.

Habitualmente, la población femenina se encuentra sometida a violaciones de derechos que no son infligidas sobre los hombres. El uso de la violencia sexual a modo de arma de guerra -como delito más destacado- las coloca en una situación de desventaja desde el momento que se utiliza mayoritariamente contra ellas puesto que la profanación de sus cuerpos simboliza el abatimiento de las comunidades o ideales a los que representan. En este sentido, las mujeres se convierten, con frecuencia, en víctimas silenciosas de una situación difícil de denunciar debido a los estigmas sociales que acarrea.

Cruzando los datos del denominado Índice de Equidad de Género (IEG) – que integra parámetros económicos referentes al nivel de ingresos para hombres y mujeres, educativos, y de participación en cargos electos y técnicos - con el de los países que se encuentran en situación de conflicto armado, se revela que 12 de los países en los que se da una situación de gravedad en términos de equidad de género atraviesan uno a varios conflictos. India y Pakistán se encuentran dentro de este grupo y ambos presentan un IEG inferior a 50. Es decir que las desigualdades de género son, allí, especialmente agudas.

En el estado indio de Jammu y Cachemira, se vive un conflicto abierto desde 1947. La disputa tiene su origen, como es conocido, en la lucha por la región que, desde la independencia y partición de India y Pakistán, ha opuesto a ambos estados ocasionando el estallido de tres guerras (1947-1948; 1965; 1971). Según datos del propio gobierno indio, en los últimos 20 años de lucha separatista han muerto alrededor de 42.000 personas en la región y, actualmente, las Fuerzas Armadas indias tienen desplegados entre 200.000 y 400.000 soldados.

Organizaciones como Human Rights Watch han denunciado que, desde el inicio de la disputa, se han producido habituales violaciones de los derechos humanos, cometidas tanto por parte de los militantes musulmanes que luchan por la independencia y que históricamente han tenido apoyo pakistaní, como por parte de las fuerzas de seguridad indias y sus grupos paramilitares. Las acusaciones son concretas, e incluyen casos documentados de ejecuciones sumarias, violaciones, tortura y desapariciones.

Sin embargo, los principales estudios analíticos que se han hecho sobre el conflicto armado no han contemplado el enfoque de género. Según la autora india Seema Kazi¹, tales trabajos ignoran frecuentemente la dimensión social del conflicto y, principalmente, su influencia sobre las mujeres. Además, es frecuente encontrar en estos análisis un enfoque que relega a las mujeres al papel de meras víctimas y no considera su interacción en el conflicto ni sus oportunidades y posibilidades como agentes de construcción de paz. Sus voces y experiencias no son tomadas en consideración.

Ante este panorama, hemos creído oportuno analizar, desde una perspectiva de género, el conflicto abierto entre India y Pakistán por el territorio de Cachemira. Las páginas que siguen tienen, así, la intención de aportar una visión menos sesgada

¹ Véase: http://www.lolapress.org/elec1/artspanish/kazi_s.htm

de la situación y, sobre todo, de incluir una reflexión acerca del rol de las mujeres de la región como víctimas, supervivientes, constructoras de paz y perpetradoras.

En los últimos años, se han producido positivos adelantos estructurales y de jurisprudencia en cuanto a las cuestiones de género en el marco de los conflictos armados a nivel mundial. La comunidad internacional ha empezado a elaborar normas precisas para que la violación y otras clases de violencia por razones de género puedan ser consideradas y tipificadas como crímenes de guerra. Desde el ámbito de las Naciones Unidas y diferentes organizaciones y movimientos internacionales, se están llevando a cabo iniciativas en lo que respecta a la construcción de paz desde una perspectiva de género. Este trabajo pretende también hacerse eco de tales avances, vinculándolos específicamente al conflicto que nos ocupa, y aportando reflexiones útiles para la posible construcción de caminos de paz duradera en Cachemira.

Con el objetivo de situar al lector/a, el análisis se abre con una explicación del contexto histórico del conflicto y sus principales actores para luego adentrarse más profundamente en las cuestiones vinculadas a la vulneración de los derechos humanos en la región y a la especificidad de esa violación – asalto sexual, rapto, imposición de normas de conducta restrictivas, discriminación en el espacio público, etc. –, sobre la población femenina.

La estigmatización social vinculada a los casos de abusos sexuales hace que las estadísticas sobre la cuestión sean escasas y poco fidedignas, tanto para el caso que nos ocupa como para el resto de conflictos internacionales actuales. Sin embargo, es necesario remarcar que este trabajo, más allá de aportar datos numéricos concretos, busca clarificar la importancia de incluir la dimensión de género en el estudio del caso de Cachemira y sugerir una reflexión que pueda resultar útil en el establecimiento de una resolución pacífica.

2. Situación geopolítica: datos de interés

2.1 Escenario geográfico e importancia estratégica

INICIO DEL CONFLICTO: 1989

CAPITAL: Srinagar (capital del estado de Jammu y Cachemira) / Muzaffarabad (centro administrativo de Cachemira Azad).

POBLACIÓN:

Estado de Jammu y Cachemira: 10.069.917 (2004)

Cachemira Azad: 3.931.701 (2008)

SUPERFICIE: 222.000 km² aprox.

VÍCTIMAS MORTALES POR EL CONFLICTO: 41.970 desde 1989 (IISS)

POBLACIÓN DESPLAZADA: 600.000 personas desplazadas internas, 17.811 refugiados

MISIONES MULTILATERALES: UNMOGIP (1951)

India controla la mayor parte de Cachemira, territorio organizado como el Estado de Jammu y Cachemira y la zona del Glaciar Siachen. Pakistán administra la parte noroeste y la zona dominada Cachemira Azad (Cachemira Libre). China controla, por su parte, Aksai Chin y el Valle de Shaksam.

La región de Cachemira es casi por entero montañosa y se encuentra en el extremo norte del subcontinente indio, entre la cordillera del Himalaya, al este, y las montañas de Pir Panjal, al oeste. Limita al oeste con Pakistán, al este con China y al norte con Afganistán y China, y tiene una extensión aproximada de 222.000 km². El corazón de la región lo constituye el valle del Cachemira, una zona muy fértil rodeada de montañas y regada por diferentes ríos, siendo los más importantes el Indo y el Jheam.

Cachemira está dividida topográficamente en tres regiones: el valle del río Jhelum, que incluye el valle de Cachemira, en la parte central; las montañas que rodean Jammu, al sur; y las grandes montañas de la cordillera del Karakorum, al norte. El río Indo fluye a través de Cachemira y el río Jhelum nace en la zona noreste del territorio. La región es una zona de paso hacia el subcontinente indio a través de las regiones montañosas que lo rodean e históricamente ha tenido una importancia estratégica clave para los países con los que limita.

Desde la independencia y partición de India y Pakistán en 1947, la lucha por la región de Cachemira ha supuesto un enfrentamiento entre el primer país (de mayoría hindú) y el segundo (de mayoría musulmana), que la han reclamado como suya. En las últimas décadas se ha añadido, además, un movimiento independentista que ha transformado el origen inicialmente internacional del conflicto en un problema interno.

Además del enfrentamiento religioso, fundamentan el conflicto dos hechos más. Por un lado, la región constituye un punto estratégico para el control de los ríos y los pasos fronterizos. Por el otro, simboliza la construcción de las identidades nacionales de cada estado.

Imagen 1: Mapa de Cachemira



Fuente: Perry Castaneda

2.2 Población

En la actualidad, la región de Cachemira tiene una población aproximada de 14 millones de habitantes, de los cuales alrededor de un 70% son musulmanes y un 30% hindúes (existen también minorías sikhs, paharis, budistas y dogras). La población hindú se concentra en la región de Jammu, al sur del estado, donde constituye cerca del 60%. En la provincia de Ladakh, al este, un 50% de los habitantes profesan la religión budista.

La población de Jammu y Cachemira vive en condiciones de pobreza. Para entender esta situación, no puede dejarse de lado la realidad del conflicto interno abierto en la región. El número de víctimas mortales supera ya las 40.000 desde 1989, muchas infraestructuras han quedado destruidas, muchas redes sociales y comunidades desarraigadas, la actividad económica reducida y el turismo prácticamente eliminado. La violencia perpetrada tanto por los órganos de los propios estados de India y Pakistán como por los grupos terroristas independentistas de la región ha generado un clima de terror y de inseguridad que ha contribuido significativamente a impedir el desarrollo de la región.

2.3 Economía

La mayor parte de la economía se basa en la actividad agrícola, con predominio del cultivo de arroz, azafrán, cereales y fruta. También hay ganadería vacuna, lanar y cabría. Por su parte, el sector manufacturero y de servicios, aunque pequeño, está creciendo. Algunas compañías dedicadas a la producción de bienes de consumo han abierto sucursales en la región. En el ámbito de la agricultura, es destacable el cultivo del azafrán, que consigue atraer una importante inversión extranjera. Por otro lado, y a título anecdótico, la madera de la región de Cachemira es utilizada para fabricar bates de baseball de alta calidad, popularmente conocidos como Kashmir Willow. Es significativo que sólo un grupo financiero indio tenga su oficina central en la región, el *Jammu and Kashmir Bank*.

En cuanto al sector turístico, antes del recrudecimiento del conflicto en 1989 (inicio de la insurgencia independentista armada), los ingresos generados por esta actividad ocupaban una parte importante de la economía de Cachemira. Sin embargo, el aumento de la tensión en la región ha golpeado duramente al sector, que sólo se mantiene activo en las zonas de Jammu y, especialmente, en el Ladakh.

Planes quinquenales

En los diferentes planes quinquenales del gobierno indio, la actuación para la región de Jammu y Cachemira se ha orientado al desarrollo económico de la zona mediante el fomento de la autoconfianza, el incremento de la productividad, el desarrollo tecnológico, el alivio de la pobreza y el impulso de nuevas estrategias de empleo. Desafortunadamente, todas estas actuaciones han estado permanentemente enlazadas con la pervivencia del conflicto interno e internacional en la región. Ello ha actuado en detrimento de la consecución de los objetivos marcados.

Actualmente, el gobierno está intentado invertir en la mejora de las infraestructuras de la región, dirigiendo una especial atención al estado de las carreteras, los sistemas de irrigación y la prestación de servicios básicos como la educación, la atención sanitaria y el abastecimiento de agua. Todos ellos, servicios que están necesitados de una urgente revisión.

3. El conflicto: antecedentes históricos

3.1 Cachemira después de la partición

El 15 de agosto de 1947, el imperio británico declara la independencia del subcontinente indio, ocupado y convertido en colonia inglesa desde 1858. Bajo el perfil de la legalidad formal y del derecho internacional, el traspaso de poderes se lleva a cabo como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre la dirección nacionalista india y el gobierno británico, conforme a los cuales el Imperio de las Indias se divide en dos estados independientes: la India y Pakistán. Dicha división se realiza sobre la base del principio de la religión mayoritaria en las distintas zonas.

Las provincias de mayoría musulmana pasan a constituir Pakistán, que queda dividido en Pakistán Oriental (hoy Bangladesh) y Pakistán Occidental (las provincias de Baluchistán, Sindh, la Frontera del Noroeste y las partes resultantes del denominado "Plan Mountbatten"). La Frontera del Noroeste, o *Northwest Frontier*, separa Pakistán Occidental de la India a partir de ese momento. La partición trae consigo éxodos y deportaciones masivas entre los dos territorios provocando odio y tensiones entre ambas comunidades, que se cruzan durante el camino a su nueva patria.

En el caso de Cachemira, además, se añade una situación peculiar: una población mayoritariamente musulmana, pero un gobierno hindú. Hari Singh – último maharajá del principado de Jammu y Cachemira –, firma antes de la independencia un acuerdo tanto con India como con Pakistán para ganar tiempo hacia una posible independencia del territorio, pero dos meses después de la firma Pakistán invade las zonas occidentales y del norte de Cachemira pensando que la mayoría religiosa y el fervor de la gente presionarán al maharajá para una anexión a Pakistán. Hari Singh, sin la suficiente capacidad de defensa, se ve obligado a pedir ayuda a la India, que la condiciona a la firma de un tratado de adhesión (**Instrumento de Adhesión**), que otorga a la India el control sobre el territorio.

Tras la firma del Instrumento de Adhesión, la región queda dividida en tres:

1. El estado indio de Jammu y Cachemira
2. Cachemira Azad, en Pakistán
3. Aksai Chin, bajo control chino

La disputa por la región entronca, pues, con las ideologías que subyacen a la creación de ambos estados: un estado laico en el caso de la India, en el que la presencia de la población musulmana es vista como la prueba de la viabilidad de un país plurirreligioso, y un estado confesional musulmán, en el caso de Pakistán, que considera que la población que profesa esta religión debe pertenecer al Estado pakistaní.

Así, la integración de Cachemira en la India desencadena inmediatamente la **primera guerra indo-pakistaní (1947-1948)**, en la que la potencia india frena el avance de las tropas pakistaníes y, en enero de 1949, solicita la intervención de las Naciones Unidas (NNUU). En su resolución 47/1948, éstas dictan la retirada de las fuerzas armadas pakistaníes y la reducción al mínimo de las tropas indias para poder realizar un referéndum de autodeterminación en la región. Sin embargo, ni India ni Pakistán acatan la resolución, y la guerra se alarga hasta finales de 1949, cuando se firma un alto el fuego. Las NNUU se despliegan entonces en la zona con el objetivo de supervisarlos. Se trata del **United Nations Military Observer Group in India and**

Pakistan (UNIMOGIP). La falta de consenso entre las partes sobre el desmantelamiento de esta misión ha conllevado que la UNIMOGIP haya permanecido desplegada en el territorio hasta la actualidad.

En paralelo a la firma de la intervención de las Naciones Unidas, se establece también una línea de separación entre los dos países. Por su parte, con la promulgación de la Constitución India en 1950, se le concede un estatus especial a la región de Jammu y Cachemira, pues ésta era una de las condiciones establecidas por Hari Singh antes de la firma del Instrumento de Adhesión con la intención de perpetuarse en el poder.

3.2 Cachemira en el contexto de la guerra fría

A partir del fin de la II Guerra Mundial, el panorama geoestratégico cambia en gran medida. Los intereses políticos opuestos y la carrera para ser la nación más influyente del planeta llevan a los Estados Unidos y a la URSS a mantener disputas y tensiones encubiertas en diferentes países bipolarizando la situación mundial. Como consecuencia del alineamiento de India y Pakistán en diferentes bloques (la primera, con la URSS y el segundo a favor de Estados Unidos), se da un recrudecimiento del conflicto entre los dos países. Cachemira se transforma en el escenario y territorio donde construir la identidad nacional de cada uno en contraposición al otro.

El primer ministro soviético, Khrushchev, hace explícito su apoyo al gobierno indio ante la cuestión de Cachemira. En 1955, viaja a la región y declara, en el mismo corazón del valle, en la ciudad de Srinagar: “Las gentes de Jammu y Cachemira quieren trabajar por el bienestar de su amado país, la República India. El pueblo cachemir no desea convertirse en un muñeco a manos de los poderes imperialistas. Eso es exactamente lo que algunos poderes están intentando hacer prestando su apoyo a Pakistán en la denominada cuestión de Cachemira. Nos entristece que las fuerzas imperialistas encuentren éxito en su empresa de conseguir la partición de la India... Que Cachemira es uno de los estados de la República India ha sido ya decidido por el pueblo cachemir”.²

Con el apoyo explícito de la URSS como telón de fondo (la potencia soviética incluso había vetado la demanda de un plebiscito en Cachemira acordada en una de las reuniones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a petición de Pakistán), el entonces primer ministro indio, Jawaharlal Nehru, amenaza a Pakistán, de forma vehemente, en referencia a su alianza con los Estados Unidos: “No le está permitido (a Pakistán) hacer nada en territorio de Cachemira, y menos todavía otorgar bases.”³

En 1965, las tensiones entre India y Pakistán son máximas y se produce la **segunda guerra indo-pakistaní**. Este segundo conflicto armado se genera, fundamentalmente, por las ansias de revanchismo pakistaní, sumadas a un aumento significativo de sus fuerzas militares y a los tradicionales antagonismos religiosos entre hindúes y musulmanes. Las hostilidades se inician el 27 de agosto de 1965, cuando tropas regulares pakistaníes cruzan la línea de alto el fuego impuesta por Naciones Unidas y son rechazadas tras un violento enfrentamiento con las fuerzas del ejército indio.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas interviene entonces emitiendo una resolución en la que solicita el alto el fuego. El 23 de agosto de 1965 se firma el acuerdo. Posteriormente, el 10 de enero de 1966, las autoridades de India y Pakistán

² Véase: “Islam, women and the violence in Kashmir: between India and Pakistan.” Nyla Ali Khan. 2009

³ Véase: “Islam, women and the violence in Kashmir: between India and Pakistan”. Nyla Ali Khan. 2009

acuerdan, en la **Declaración de Tashkent**, que antes del 25 de febrero de 1966, sus tropas se retirarán a las posiciones que ocupaban al inicio de las hostilidades.

Como consecuencia de este segundo conflicto, la India consolida la anexión de Cachemira como parte de su territorio, mantiene para sí los beneficios económicos que reporta el área y logra inhabilitar la acción de China en beneficio de Pakistán, mediante su acercamiento a la ex URSS. Por su parte Pakistán, si bien no obtiene su objetivo de anexar los territorios de Jammu y Cachemira, logra unificar su población en torno a ese objetivo común y el gobierno sale fortalecido del conflicto. Además, mantiene su integridad territorial mejorando su posición internacional.⁴ Esta segunda guerra, sin embargo, resultó más costosa en términos de personal y material que el conflicto de 1947-1948. India sufrió unas 3.000 bajas y Pakistán unas 3.800.

Tras unos años de aparente calma, a finales de 1971, estalla el **tercer conflicto armado indo-pakistaní**, que tiene como origen la represalia por parte de Pakistán al supuesto apoyo de India a la independencia de Pakistán Oriental, situado a más de 2.000 km de la capital, Islamabad. Fuertes enfrentamientos internos en este territorio provocan la confluencia de millones de refugiados hacia el norte de la India que llegan desde Pakistán Oriental al vecino estado indio de Bengala Occidental. En mayo de 1971, la población de refugiados asciende a unos 9.8 millones, debiendo las Naciones Unidas desarrollar un programa de ayuda humanitaria a gran escala, dirigido tanto a refugiados en la India como a los afectados por las luchas en el futuro Bangladesh.

Tras dos semanas de enfrentamiento indo-pakistaní, las hostilidades finalizan el 17 de diciembre de 1971 y en julio de 1972 las autoridades de ambos países firman el **Acuerdo Simla**. Se establece una línea de control que sigue, prácticamente, el mismo trazado que la línea de alto el fuego del Acuerdo de Karachi de julio de 1949. El Acuerdo de Simla establece la independencia de Bangladesh y que las futuras disputas entre India y Pakistán deberán ser solucionadas bilateralmente.

Como consecuencia de esta guerra, India asegura su flanco oriental al limitar ahora con Bangladesh, repatría a miles de refugiados bengalíes y demuestra su poderío militar, estableciendo su superioridad en la zona. Pakistán, en cambio, se siente perdedor. Sufre importantes pérdidas territoriales, de población y de recursos económicos al formarse el Estado de Bangladesh.

En 1974, y como consecuencia del difícil equilibrio entre India y Pakistán, la primera crea su primera bomba nuclear. Se inicia así la **carrera nuclear** entre ambos países y aumenta, todavía más, la gravedad de la cuestión de Cachemira. En 1984, el ejército indio anexiona la región del Glaciar de Siachen, zona de disputa hasta hoy en día entre India y Pakistán, situada entre los territorios del norte y Jammu y Cachemira.

3.3 Cachemira tras la desmembración de la URSS

Tras la caída del muro de Berlín y la desmembración de la URSS, India pierde a su poderoso aliado. Sus relaciones con Estados Unidos son, por entonces, pésimas y sembradas de un sentimiento de desconfianza y paranoia. En este contexto, en 1989 se inicia un nuevo conflicto armado en el interior del Estado indio de Jammu y Cachemira que enfrentará a las fuerzas de seguridad indias con varios grupos armados de oposición, algunos de los cuales se muestran favorables a la integración

⁴ Véase: "Crisis indo-pakistaní". Universidad Central de Colombia. Mayo 2004

en Pakistán y otros reclaman la independencia de una Cachemira unificada, que agruparía a los territorios bajo control indio y también pakistaní.

“La insurgencia en Jammu y Cachemira, que ha cobrado un enorme precio a la población del estado, se generó a partir de una erosión sistemática de los derechos humanos y democráticos, una continuada discriminación hacia la comunidad musulmana del valle, su marginación socioeconómica, la privación de la población de su derecho a la autodeterminación, etc.”⁵

La población de Cachemira, pensando en la independencia de su territorio y viendo que la India está debilitada al haber perdido el apoyo de la URSS, coge las armas para reivindicar sus peticiones de forma violenta. Se encuentra falta de representantes. Pakistán ve en este levantamiento una oportunidad de involucrarse y desestabilizar la región, y suministra apoyo armamentístico y logístico a grupos como el Al Jammu and Kashmir Liberation Front (JKLF). Por su parte, India lo acusa también de utilizar sus servicios secretos (ISI) para crear grupos armados cercanos a la idea de adhesión a Pakistán de entre los que destacan el Hizb-ul-Mujahideen, de ideología islamista y formado básicamente por guerrilleros cachemires; Lashkar-e-Toyeba, integrado por guerrilleros no cachemires y que profesan una forma muy rígida del Islam suní o el Harkat-ul-Mujahideen, integrado por guerrilleros de diferentes grupos armados internacionales que operan en Afganistán, Pakistán, Irak o Sudán, entre otros países.

La llegada de estos movimientos islamistas radicales internacionales recrudece el conflicto y lo hace virar hacia el terrorismo. Ante este panorama, la Administración Clinton, recién llegada al poder en los Estados Unidos, inicia su política de no-proliferación de armas nucleares en la región del sudeste asiático. Cachemira se encuentra en el punto de mira. Bill Clinton cuestiona la legalidad del estatus de la región como parte de la Unión India.

Sin embargo, la política abierta que empieza a desarrollar Pakistán, animando movimientos fanáticos musulmanes en la región y también en países vecinos como Afganistán, no es bien vista por los Estados Unidos, ni tampoco por la comunidad internacional, y conduce a Pakistán a un progresivo aislamiento político. Mientras tanto, India juega su carta ganadora acusando a Pakistán de fomentar el terrorismo. A finales de la década de los '90, el conflicto sufre un nuevo repunte después de que ambos Estados lleven a cabo ensayos nucleares en el fronterizo desierto del Thar.

Poco después, Pervez Musharraf, comandante de las fuerzas armadas pakistaníes, manda una ofensiva militar cerca de la región de Kargil, apoyado por los grupos islamistas radicales financiados por Pakistán. Cruza la línea de control y ocupa zonas estratégicamente relevantes. India, por su parte, se limita a hacer retroceder a los invasores desde su lado de la línea sin bombardear otras posiciones pakistaníes, hecho que le vale un amplio reconocimiento internacional. Este episodio se conoce como la “**Guerra del Kargil**” (1999).

Con el objetivo de rebajar la tensión, el entonces primer ministro indio Atal Bihari Vajpayee visita Pakistán y, juntamente con Nawaz Sharif, primer ministro pakistaní, firma la **Declaración de Lahore**, por la cual se comprometen a construir un espacio de seguridad y confianza y a desarrollar políticas de cooperación entre los dos países.

El atentado en el año 2001 contra la sede del Parlamento indio sirve para añadir leña al conflicto y provoca el despliegue de en torno a un millón de efectivos militares a

⁵ Véase: “Islam, women and the violence in Kashmir: between India and Pakistan.” Nyla Ali Khan. 2009

ambos lados de la frontera. India acusa a los grupos armados de oposición cachemires Lashkar-E-Toieba y Jaish-e-Mohammed de estar detrás de los atentados. No obstante, tras la caída de las Torres Gemelas el 11 de septiembre de ese mismo año en Nueva York, el acercamiento entre los Estados Unidos y Pakistán, al convertirse este último en un aliado en la llamada guerra global contra el terrorismo, fuerza un distanciamiento del gobierno pakistaní con respecto a los grupos insurgentes cachemires, así como un repliegue de tropas que serán trasladadas a la zona fronteriza con Afganistán.

Bajo la presión internacional, en enero de 2004, el presidente pakistaní Pervez Musharraf, en una reunión con el primer ministro indio Atal Bihari Vajpayee, declara “que no va a permitir que ningún territorio bajo el control de Pakistán sea utilizado para dar apoyo a ningún movimiento terrorista, bajo ninguna circunstancia”. Desde entonces, la tensión en el territorio de Cachemira se ha visto reducida, aunque el conflicto sigue latente y las tensiones entre ambas potencias no han desaparecido.

En 2006, el primer ministro indio y el presidente pakistaní acuerdan iniciar el proceso de paz entre ambos países durante la XIV cumbre del “Movimiento de Países No Alineados”, celebrada en Cuba. Dos años después, varias explosiones perpetradas por movimientos islamistas radicales pakistaníes en la ciudad de Mumbai vuelven a poner de relieve la gravedad del conflicto y la urgente necesidad de una resolución pacífica.

En mayo de 2010, Pakistán traslada a 100.000 de los soldados que tenía ubicados en la frontera con India a su frontera con Afganistán. Hoy en día, la tensión en la frontera es mucho menor que años atrás y el gobierno de Pakistán tiene su atención puesta en la lucha contra las fuerzas talibán.

4. Principales actores

El conflicto armado de Cachemira engloba un gran número de actores, cada uno con su propia postura y objetivos. A continuación, presentamos los principales actores involucrados en el conflicto, destacando sus puntos de vistas y visión de los enfrentamientos.

4.1 Gobierno de Pakistán

El gobierno pakistaní es de la opinión que la independencia histórica, de la cual gozaron los Estados de Jammu y Cachemira antes de la anexión a la India, es determinante para entender la actual aspiración de su libertad política. Además, afirma que no se puede legitimar una decisión unánime de anexión, efectuada por un maharajá presionado en su momento por el régimen hindú, y sostiene que la región es un territorio en disputa cuyo futuro político-administrativo debe ser determinado por el pueblo que habita en la región. Pakistán no admite que la región de Jammu y Cachemira y la zona del Glaciar Siachen sean partes de la India y las llama la "Cachemira ocupada".⁶

A Pakistán se le atribuye la creación o apoyo de grupos guerrilleros que pugnan por la independencia de Cachemira o por su incorporación a Pakistán. El gobierno de Pakistán ha manifestado que las revueltas son producto natural de insatisfacción del pueblo de Cachemira, así como un indicio de su deseo por unirse a Pakistán. Sin embargo, el gobierno pakistaní no ha dudado en mostrar su apoyo para que la región de Cachemira obtenga su independencia. El presidente ha expresado que hay tres opciones para la resolución del conflicto: la independencia, la desmilitarización del territorio bajo la supervisión de las Naciones Unidas o un plebiscito para una autodeterminación del pueblo de Cachemira, lo cual no ha funcionado o no se ha llevado a cabo hasta el momento. Lo que resulta inaceptable para Pakistán es que la Línea de Control pueda quedar determinada como una frontera permanente.⁷

A pesar de que para Pakistán la situación en los "territorios ocupados" se ha visto muy deteriorada por la presencia militar de la India y por los abusos cometidos por las autoridades de ese país sobre la población de Cachemira, en la actualidad el presidente pakistaní reconoce que ha habido avances considerables por ambas partes, como la reanudación del servicio de autobuses entre las dos capitales (la de la parte india de Cachemira y la que está bajo mandato pakistaní). Sin embargo, Pakistán no deja de considerar que una gran parte de la responsabilidad del conflicto actual la posee India, por no estar dispuesta a aceptar la mediación internacional o la participación multilateral para dar solución a las tensiones.

La postura oficial del gobierno de Pakistán se puede comprender desde su posición como Estado en la arena internacional ya que, desde su independencia, las clases militares propagaron entre la población pakistaní un sentimiento de necesidad de hallar salvaguardia de la amenaza que supone la existencia de un vecino tan poderoso como es la India. Se cree que este país sólo está a la espera de poder anexionar bajo su dominio al territorio pakistaní y que no quiere ceder sobre la cuestión de Cachemira ya

⁶ Véase: <http://www.globalaffairs.es> (Pakistán: la frontera y las armas nucleares)

⁷ Véase: "Pakistán sugiere que aceptaría el control conjunto de Cachemira con India." El País, Internacional, 27 de Octubre 2009

que desea el control total sobre un territorio con una población mayoritariamente musulmana.⁸

4.2 Gobierno de la India

A pesar de que la comunidad internacional reconoce el status de Cachemira como "territorio en disputa", India no lo hace. Según el gobierno de la India, el territorio de Cachemira fue definido legítimamente bajo el respaldo del Instrumento de Acesión en 1947 y, de hecho, en sus publicaciones oficiales considera a Cachemira como un distrito más dentro de su territorio. Un plebiscito para una autodeterminación del pueblo de Cachemira sería considerado como algo inaceptable. Sin embargo, el gobierno indio no niega la creciente violencia y desgracia que el conflicto ha causado y reconoce oficialmente que en los últimos 20 años de lucha separatista han muerto alrededor de 42.000 personas.⁹

La zona de Cachemira en disputa consiste en cinco áreas principales: Jammu y Cachemira, Cachemira Azad, Aksai Chin, las zonas norte y la zona del Glaciar Siachen. El gobierno de la India reclama todas las zonas como parte de su país, incluyendo las áreas bajo control pakistaní a las que llama la "Cachemira ocupada por Pakistán". También reclaman la zona de Aksai Chin, actualmente bajo control chino. El gobierno de la India prohibió todas las publicaciones que describían Cachemira como un "territorio en disputa" en lugar de presentarlo como una parte integrante de la India. Esto ha supuesto que, por ejemplo, se haya vetado la importación de ejemplares de la Enciclopedia Británica.

Uno de los elementos que destaca al analizar la política del gobierno de la India hacia la región de Cachemira es su ambivalencia. Por un lado, Delhi ha aplicado un enfoque sumamente duro y militarista, sustentado por operaciones militares a gran escala. Esta política ha desencadenado muchas acusaciones de graves violaciones de los derechos humanos como consecuencia de las leyes antiterroristas implementadas, especialmente en la aplicación de la Ley de Poderes Especiales para las Fuerzas Armadas (Armed Forces Special Powers Act, AFSPA).¹⁰ Sin embargo, y al mismo tiempo, han proliferado los acuerdos de alto el fuego con grupos insurgentes, que han precedido el establecimiento de conversaciones de paz, tanto de tipo formal como informal.

Un fuerte argumento que India emplea en contra de una posible anexión de Cachemira a Pakistán, es la existencia de grupos secesionistas islámicos que reciben apoyo financiero por parte de Pakistán. De esta forma, India ha enfatizado el riesgo de brindar apoyo a grupos terroristas y los riesgos de proliferación incontrolada de armamento, apoyándose en lo sucedido el 11 de Septiembre para obtener apoyo por parte de la comunidad internacional. India mantiene una posición férrea frente a la cuestión de la imposibilidad de la independencia de Cachemira, y no da su brazo a torcer.

⁸ Véase: "Perspectiva y Análisis sobre el conflicto entre Pakistan e India por la región de Cachemira." G. García González, 2005

⁹ Véase: "Mueren el menos seis personas en un nuevo atentado suicida en Cachemira." El País, Internacional, 20 de Julio 2009

¹⁰ Véase: http://www.mha.nic.in/pdfs/armed_forces_special_powers_act1958.pdf

4.3 La población cachemir

En las últimas décadas, la población cachemir se ha añadido como un nuevo actor dentro del conflicto armado de la región. Su mayoría apoya el movimiento independentista de la región que reclama la independencia de Cachemira y que transforma el conflicto, en su carácter internacional, en un conflicto interno. Así, desde el año 1989 el conflicto se está trasladando al interior del estado de Jammu y Cachemira, donde una multitud de grupos insurgentes, favorables a la independencia total del estado o a la adhesión incondicional a Pakistán, se enfrenta a las fuerzas de seguridad indias.¹¹

La corriente predominante favorable a la integración en Pakistán tiene cada vez menos partidarios cachemires ya que se está produciendo un incremento de grupos armados jihadistas que no vienen de Cachemira sino que son ex-combatientes de Pakistán, Afganistán o Sudán. Muchos/as habitantes de Cachemira consideran que abandonar la India para integrarse a Pakistán sería pasar de una opresión a otra y, por lo tanto, prefieren optar cada vez más por la independencia.

Actualmente, las Fuerzas Armadas indias tienen desplegados entre 200.000 y 400.000 soldados en Cachemira. La población de la región ha sido oprimida por los militares en los últimos años y reclama su falta de derecho a tener procesos democráticos y representantes libremente escogidos. La población civil ha sufrido en mayor proporción los abusos perpetrados tanto por las fuerzas de seguridad indias como por los movimientos insurgentes. Los procesos de paz que se han puesto en marcha no han abordado las causas fundamentales de los conflictos, y la violencia estructural permanece intacta en la región. Las condiciones de vida del pueblo cachemir encarnan esta violencia y la convierten en una realidad visible. La persistencia de la injusticia alimenta la sensación entre la población que de que sus reivindicaciones no son escuchadas y atendidas, y como consecuencia de ello, se refuerza la opinión de que la insurgencia es la única forma de canalizar las reivindicaciones por el reconocimiento. Amplios sectores se sienten abandonados por el gobierno indio y creen que éste no incluye a Cachemira en su definición de democracia. Existe, además, la sensación de que la abundancia de recursos naturales como el petróleo, la madera o el té, beneficia a todos en el país menos a las personas cachemires.¹²

Hasta hoy en día, no se ha tenido en cuenta la opinión del pueblo de Cachemira en los intentos de conversaciones de paz y la prometida convocatoria de un plebiscito para determinar la opinión de la ciudadanía, una vez la ley y orden hubieran sido reestablecidos, nunca se ha llevado a cabo. Cabe destacar que el pueblo cachemir representan, sin duda, un actor imprescindible en cualquier proceso de paz que se pretenda llevar a cabo para la región.

4.4 Grupos armados

Los más de 120 grupos guerrilleros que operan en Cachemira se dividen en **dos grandes tendencias: la favorable a la independencia y a la unificación de las zonas que están actualmente en poder de la India y de Pakistán, y la que busca una unión a Pakistán de la Cachemira controlada por la India.**

¹¹ Véase: "Alerta 2010!", Escola de Cultura de Pau, 2010

¹² Véase: "Cinco claves para comprender la conflictividad en el nordeste de la India." Revista CIDOB d'Afers Internacionals, nº 89-90, 2010

La primera está representada por el **Frente de Liberación de Jammu y Cachemira (JKLF)**, creado en 1977 por veteranos del movimiento. El JKLF sostiene claramente que el tema de Cachemira no es una disputa territorial entre Pakistán y la India, sino una cuestión de independencia nacional para más de 14 millones de personas que están listas a ejercer el inalienable derecho de autodeterminación que se consagra en la Carta de las Naciones Unidas. No aceptará que Jammu Cachemira sea integrada a ninguno de los Estados que actualmente la ocupan. Además, asegura que las bases sobre las que se fundará el nuevo país que pretende crear serán las libertades fundamentales, la democracia, la justicia social, el Estado de bienestar, el respeto a los derechos humanos, y la no discriminación en base "a creencias, casta, sexo o cultura".¹³

El segundo grupo, es decir el **ala islamista, está formada por decenas de pequeños grupos**, entre los que se cuentan el Hizb-ul-Mujahideen (Partido de los mujaidines), el Al-Barq (Relámpago), los Allah-Tigers (Tigres de Alá), los Dukhtaran-e-Milat (Hijos del islam), la Jammat-ul-Mujahideen (Comunidad de los mujaidines), el Harakat-ul-Ansar (Movimiento de los Ansar), y el Harakat-ul-Mujahidee (Movimiento de los mujaidines), y el Jaish-e-Mohammad. Este último se atribuyó el ataque suicida contra el parlamento de Cachemira, que costó la vida a unas 25 personas. Otros grupos, como el Harakat-ul-Ansar, han sido señalados por cometer asesinatos indiscriminados de civiles de religión hindú.

4.5 Naciones Unidas y el Grupo militar de observación de las Naciones Unidas en la India y Pakistán (UNMOGIP)

En enero de 1948, el Consejo General aprueba su resolución 39 y establece la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán (CNUIP) para investigar y mediar en la controversia. En abril de 1948, en su resolución 47, el Consejo decide ampliar el número de miembros de la CNUIP y recomienda varias medidas incluyendo la utilización de observadores para detener los enfrentamientos. En julio de 1949, India y Pakistán firman el Acuerdo Karachi, en el que se establece una línea de cese al fuego que deberían vigilar los observadores. En marzo de 1951, tras la disolución de la CNUIP, el Consejo de Seguridad decide que el "Grupo militar de observación de las Naciones Unidas en la India y Pakistán" (**UNMOGIP**) debe continuar supervisando el cese al fuego en Cachemira. Sus funciones son observar e informar, estudiar las quejas por violaciones de cese al fuego y presentar sus conclusiones a cada parte y al Secretario General.

En 1972, India y Pakistán firman un nuevo acuerdo en el que se define la Línea de Control de Cachemira que, con pequeñas diferencias, sigue el mismo camino que la línea de cese al fuego establecida en el Acuerdo Karachi en 1949. India adopta la postura de que el mandato del UNMOGIP ha terminado, ya que se relaciona concretamente con la línea de cese al fuego del Acuerdo Karachi. Sin embargo, Pakistán no acepta esta posición.

Debido al desacuerdo entre las dos partes sobre el mandato y funciones del UNMOGIP, el Secretario General de NNUU establece que el UNMOGIP podrá disolverse sólo por decisión del Consejo de Seguridad.

¹³ Véase: "Krisenherd Kaschmir. Der Konflikt der Atomkräfte Indien und Pakistan". Dietmar Rothermund. 2002

Las autoridades militares de Pakistán continúan presentando quejas al UNMOGIP sobre violaciones de cese al fuego mientras que las autoridades militares de la India no lo han hecho desde 1972 y han restringido las actividades de los observadores de las Naciones Unidas en el lado indio de la Línea de Control. Sin embargo, han continuado proporcionando alojamiento, transporte y otras instalaciones al UNMOGIP.¹⁴

Con respecto a la postura oficial de **Naciones Unidas**, cabe destacar que no considera legítimamente válido el reclamo de la India ya que reconoce a Cachemira como un “territorio en disputa”. Su postura se muestra totalmente favorecedora a un plebiscito, donde sea la propia población de Cachemira que decida sobre su estatuto futuro, como lo ha mostrado a través de sus resoluciones que ciertamente apoyan el deseo de autodeterminación de Cachemira. Sin embargo, en últimas fechas, la ONU ha reconocido que aún no existen las condiciones necesarias para la realización del plebiscito establecido en resoluciones anteriores y recomienda que previamente se lleve a cabo una desmilitarización de la zona por medio de una retirada de efectivos militares de ambos países.¹⁵

¹⁴ Véase: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/unmogip/index.html>

¹⁵ Véase: “Perspectiva y Análisis sobre el conflicto entre Pakistán e India por la región de Cachemira.” G. García González, 2005

5. Violación de los derechos humanos

5.1 Situación de los derechos humanos en Cachemira

Según la organización Human Rights Watch (HRW), en las zonas de Cachemira controladas por la India, se producen habituales violaciones de los derechos humanos, tanto por parte de los militantes musulmanes que luchan por la independencia y que históricamente han tenido apoyo pakistaní, como por parte de las fuerzas de seguridad indias y sus grupos paramilitares. Las acusaciones son concretas, e incluyen casos documentados de ejecuciones sumarias, violaciones, violencia sexual contra las mujeres¹⁶, tortura y desapariciones.¹⁷

Aparte de los cuerpos militares y de policía formalmente constituidos, la India ha creado milicias irregulares de apoyo. Se trata de los "Comités de Defensa Comunitaria", que actúan en las áreas fronterizas, y de los llamados "renegados", formados por ex islamistas que se han pasado al lado enemigo, en muchos casos obligados por medio de torturas aplicadas durante meses en centros de detención clandestinos. Sobre los "renegados", Human Rights Watch indica que "aunque el gobierno de la India niega rutinariamente cualquier responsabilidad por las acciones de estos grupos, los mismos son organizados y armados por el ejército de la India y por otras fuerzas de seguridad, y operan bajo su comando y protección". El informe de Human Rights Watch agrega que el gobierno de la India los usa principalmente para asesinar e intimidar miembros de organizaciones militantes islamistas y grupos políticos, dirigiéndolos en especial contra el partido pro-pakistaní Jamaat-i Islami.¹⁸

Amnistía Internacional (AI) denunció que en la zona de Cachemira controlada por la India se producen, diariamente, al menos una o dos muertes imputables a violaciones a los derechos humanos, incluyendo decenas de ejecuciones extrajudiciales cada año. Además, AI indica que los guerrilleros islamistas también son responsables de asesinatos selectivos, y que en muchos casos, como en la masacre de Chittisinghpura, que costó la vida a 36 personas, no se sabe de cuál de los bandos provino el fuego. Son frecuentes los episodios en los que campesinos inocentes son asesinados por la guerrilla por negarse a darles comida, contracara de otros hechos con un mismo final: campesinos ejecutados por paramilitares indios porque se sospecha que sí ofrecieron comida a la guerrilla.

La responsabilidad central, para Amnistía Internacional, recae sobre el clima general de impunidad en el que se mueven los grupos armados irregulares y estatales. Al clima volátil también contribuye el discurso oficial de las autoridades indias: el ministro Farooq Abdullah ha declarado públicamente que las áreas en las que existe presencia islamista deben ser "saneadas" y sus militantes "eliminados". Además, explicó que se debe matar a los islamistas "ya que no hay espacio suficiente en las cárceles". Ante estas declaraciones, el líder de Hizb-ul-Mujahideen (Partido de los mujaidines), Syed Salauddin, amenazó con matar indiscriminadamente a las familias de los soldados indios si éstos seguían asesinando a la población musulmana.

Amnistía Internacional ha mostrado en numerosas ocasiones su preocupación por el uso de la "Ley de Seguridad Pública" para detener a políticos de la oposición. La organización conoce muchos casos de activistas reclusos durante años sin poder recurrir a la justicia. A la mayoría de las personas detenidas en aplicación de esta ley

¹⁶ Véase: punto 6 "La dimensión de género en el conflicto armado de Cachemira"

¹⁷ Véase: <http://www.hrw.org/reports/1999/kashmir>

¹⁸ Véase: <http://www.hrw.org/reports/1999/kashmir>

se les niega el acceso a un abogado y el contacto con su familia, y están expuestas a sufrir torturas o malos tratos. La Ley de Seguridad Pública de 1978, la más importante de las que regulan la prisión preventiva en Jammu y Cachemira, permite la reclusión administrativa sin juicio por un periodo de hasta un año si se considera que la persona podría obrar de manera “perjudicial para el mantenimiento del orden público” o de hasta dos si cabe la posibilidad de que sus actos sean “perjudiciales para la seguridad del Estado”.¹⁹

Como ya explicamos anteriormente, el gobierno de la India ha aplicado un enfoque sumamente duro y militarista, sustentado en operaciones militares a gran escala. Esta política ha desencadenado muchas acusaciones de graves violaciones de los derechos humanos como consecuencia de las leyes antiterroristas implementadas, especialmente en la aplicación de la “Ley de Poderes Especiales para las Fuerzas Armadas” (Armed Forces Special Powers Act, AFSPA). La necesidad de revocar la legislación antiterrorista es una reivindicación generalizada entre los grupos de la sociedad civil y las organizaciones a favor de los derechos humanos, debido al elevado número y a la gravedad de los abusos que cubre dicha legislación.²⁰

Resumidamente podemos decir que la situación de los derechos humanos en la región de Cachemira es una de las peores de Asia. Se han repetido los informes de asesinatos extrajudiciales, secuestros, detenciones ilegales y violencia sexual. La población civil ha sufrido en mayor proporción los abusos perpetrados tanto por las fuerzas de seguridad indias como por los movimientos insurgentes. Amplios sectores de población se sienten abandonados por el Gobierno indio y creen que éste no incluye la zona de Cachemira, es decir las áreas controladas por la India, en su definición de la democracia india. En el debate político, el discurso sobre las identidades y la pertenencia étnica en la zona ha sobrepasado al discurso sobre la ciudadanía, por no hablar del reconocimiento y el respeto a muchos derechos humanos básicos.²¹

5.2 Índice de Derechos Humanos

En los últimos años, fueron muchos los países los que perpetraron graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos y un gran número de civiles resultaron víctimas de los conflictos armados. La violencia sexual continúa siendo utilizada como arma de guerra y la denominada “lucha contra el terrorismo internacional” sigue socavando los derechos humanos a escala mundial.

A continuación, se presenta el Índice de Derechos Humanos (INDH) de la Escola de Cultura de Pau²² para situar la violación de los derechos humanos, tanto por la India como por Pakistán (desgraciadamente no existen datos concretos sobre Cachemira), en el contexto internacional.

El INDH mide el grado de desprotección e incumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH)²³ en 195 países en un periodo de tiempo determinado y a partir de diferentes fuentes. Se compone por 22 indicadores divididos en las siguientes tres dimensiones:

¹⁹ Véase : <http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA20/014/2010/en>

²⁰ Véase: <http://www.hrw.org/en/news/2009/02/09/india-hold-abusers-kashmir-accountable>

²¹ Véase: “Cinco claves para comprender la conflictividad en el nordeste de la India.” Revista CIDOB d’Afers Internacionals, nº 89-90, 2010

²² Véase: www.escolapau.uab.cat

- 1- No ratificación de los principales instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos²⁴ y del Derecho Internacional Humanitario (DIH)
- 2- Violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- 3- Violación del Derecho Internacional Humanitario

La primera dimensión (1) está compuesta por 8 indicadores que señalan a aquellos países que no han ratificado alguno de los principales instrumentos de derechos humanos de referencia de Naciones Unidas, el Protocolo II a los Convenios de Ginebra (1949) relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional o el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional. Respecto a los principales instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos se han seleccionado los convenios y pactos que tienen que ver con las principales violaciones de los derechos civiles y políticos. La inclusión del Protocolo II se debe a que, cada vez más a menudo, los diferentes actores armados tienen a la población civil como uno de sus objetivos principales. La inclusión del Estatuto de Roma responde a la necesidad de contar con un indicador que refleje el grado de implicación de un Estado en la lucha contra la impunidad de crímenes de genocidio, lesa humanidad y de guerra, siendo ésta la primera institución judicial internacional con carácter permanente y con capacidad para juzgar este tipo de crímenes.

El proceso de firma y ratificación de los tratados internacionales supone un primer paso hacia el cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones para la protección y promoción de los derechos humanos y proporciona un marco legal para la exigencia por parte de la comunidad internacional de su respeto.

Según el estudio de la Escola de Cultura de Pau, **tanto la India como Pakistán figuran en la lista de los 20 países²⁵ con un nivel más elevado de desprotección e incumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto a los derechos humanos, según el INDH 2009**, es decir en la primera dimensión. La no ratificación de dichos instrumentos refleja la falta de voluntad por parte de los dos Estados de proteger e implementar los derechos humanos dentro de sus fronteras. Hecho que explica la grave situación actual, también en Cachemira, con respecto a la violación de derechos humanos.

²³ El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los **conflictos armados**. Protege a las personas que (ya) no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados", puesto que se aplica en situaciones de conflicto armado para evitar y limitar el sufrimiento humano. El DIH es parte del derecho internacional, que regula las relaciones entre los Estados. Está integrado por acuerdos firmados entre Estados, por el derecho consuetudinario internacional que se compone a su vez de la práctica de los Estados que éstos reconocen como obligatoria, así como por principios generales del derecho. No determina si un Estado tiene o no tiene derecho a recurrir a la fuerza. Esta cuestión está regulada por una importante parte – pero distinta – del DIH, que figura en la Carta de las Naciones Unidas. (Comité Internacional de la Cruz Roja: <http://www.icrc.org>)

²⁴ El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el DIH tienen en común que ambos son parte del derecho internacional, es decir que tienen principios y características propias dentro de un sistema integrado de normas. La diferencia es que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene la finalidad de proteger a la persona humana en **todo tiempo**, haya guerra o haya paz, mientras que el DIH se aplica en situaciones de conflicto armado. (Comité Internacional de la Cruz Roja: <http://www.icrc.org>)

²⁵ Myanmar, Sudán, **Pakistán**, Nigeria, Tailandia, Rusia, Somalia, **India**, Iraq, Sri Lanka, China, Nepal, Turquía, Yemen, Argelia, Afganistán, RD Congo, Uganda, Etiopía, Israel

La segunda dimensión (2) está compuesta por 11 indicadores que hacen referencia a las violaciones de derechos civiles y políticos cometidas por parte del Estado o de agentes estatales o paraestatales. Los indicadores que configuran este ámbito indican que en un gran número de países hubo prácticas discriminatorias sistemáticas y casos de abuso, por ejemplo por motivo de raza, etnia, religión, género, orientación sexual o lugar de procedencia. Otros indicadores serían aplicaciones de torturas, malos tratos, aplicación de la pena de muerte, ejecuciones extrajudiciales, ausencia de juicios o juicios sin garantía, etc. Cabe destacar que **en el listado de los 24 países²⁶ con mayores violaciones sistemáticas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, según el INDH 2009, figuran también India y Pakistán.**

Los indicadores de la tercera dimensión (3), que son sólo dos, hacen referencia a las violaciones del DIH perpetradas tanto por el Estado como por agentes estatales o grupos armados de la oposición. Este ámbito muestra la falta de protección a la población civil por cualquiera de las partes en conflicto, según estipula el IV Convenio de Ginebra. La protección de los civiles es un principio fundamental del derecho humanitario por el cual las personas que no participan en las hostilidades no deben ser objeto de ataques indiscriminados, o de actos y amenazas de violencia. Esta dimensión también tiene en cuenta la situación de aquellos países de origen de las fuerzas regulares o de los grupos armados que reclutan a menores soldados. **En la lista de los 22 países²⁷ peor posicionados en el ámbito relativo a la violación del DIH, según el INDH 2009, figuran de nuevo Pakistán y la India.²⁸** Esto significa que han violado alguna disposición del IV Convenio de Ginebra (1949) que protege a la población civil, sea dentro o fuera de su territorio, como pueden ser los bombardeos y ataques indiscriminados, las violaciones sexuales, destrucción de bienes o los desplazamientos.

En este sentido, podemos resumir que las dificultades cotidianas que enfrentan a la población civil en Cachemira son infinitas, siendo los principales grupos afectados las mujeres, minorías étnicas y sociales, los defensores de los derechos humanos y opositores políticos. También están luchando las organizaciones para hacer valer los derechos humanos y las libertades fundamentales en la región. Esperamos para el futuro de Cachemira “que la plena realización de los derechos humanos, incluida la lucha contra la pobreza, sea un deber y no una mera aspiración”, tal y como se expresó la ONU en su declaración sobre los derechos humanos y la pobreza en 2006.²⁹

²⁶ Myanmar, Sudán, Nigeria, China, Guinea, Ecuatorial, México, **Pakistán**, Rusia, Kenya, Zimbabwe, Argelia, Bangladesh, Eritrea, **India**, Iraq, Malasia, Somalia, Sri Lanka, Uzbekistán, Burundi, Camboya, Etiopía

²⁷ Afganistán, Chad, Colombia, RD Congo, Filipinas, **India**, Iraq, Israel, Líbano, Myanmar, Nepal, Nigeria, **Pakistán**, Rep.Centroafricana, Rusia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Turquía, Uganda, Yemen.

²⁸ El INDH se compone de un valor agregado a sub-índices correspondientes a las tres dimensiones anteriormente mencionadas teniendo en cuenta que, a cada ámbito, se le ha asignado un valor ponderado. El INDH de Pakistán es de 7,88 y el de la India de 7,21 en una escala de 0-10 (cuanto más elevado el INDH, más grave es la situación de violación del derecho correspondiente).

²⁹ Véase:

http://www2.ohchr.org/english/events/day2006/docs/Overview.HRD2006.FINAL_sp.pdf

6. La dimensión de género en el conflicto armado de Cachemira

La evidencia muestra que las experiencias que los hombres y las mujeres viven en el marco de un conflicto armado son distintas. Las consecuencias afectan a todo el conjunto de la sociedad, pero las mujeres son particularmente vulnerables y, muy a menudo, se convierten en víctimas silenciosas.

En un contexto de guerra, las desigualdades entre géneros dentro de una sociedad se agudizan. Las mujeres, generalmente excluidas del acceso a las estructuras de poder y de los procesos participativos de toma de decisiones por su desventaja en términos de educación y movilidad, son relegadas a un segundo plano. Como consecuencia, se da una falta de atención a la especificidad de su situación y se adoptan resoluciones que, muchas veces, no tienen en cuenta sus necesidades y puntos de vista.

La lucha diaria de las mujeres de Cachemira contra las diferentes formas de discriminación, sometimiento y abuso que padecen desde el inicio del conflicto ha sido, tradicionalmente, ignorada. Muchos estudios que abordan la cuestión no analizan, de forma diferenciada, las consecuencias sobre la población femenina y tampoco el papel de estas mujeres como víctimas, supervivientes, constructoras de paz o perpetradoras. Sin embargo, es necesario incluir este enfoque para obtener una visión completa del conflicto y, sobre todo, para poder trabajar en un proceso de paz duradera en la región.

6.1 Consecuencias del conflicto armado sobre la población femenina

Desde 1989, el estado indio de Jammu y Cachemira ha sido, como hemos visto, escenario de un brutal conflicto entre las fuerzas de seguridad indias y la insurgencia armada musulmana. En su esfuerzo por combatir a la insurgencia, el gobierno central indio ha llevado a cabo una política de represión que ha dado como resultado una masiva y continuada violación de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas paramilitares (la Central Reserve Police Force o CRPF, la Border Security Force o BSF y los Rashtriya Rifles).

La población civil de Cachemira se ha visto reiteradamente como un objetivo, debido a su posible o supuesta vinculación con los grupos insurgentes.

El impacto de esa situación sobre las mujeres ha tenido mucho que ver con el sometimiento a la violencia sexual. Ésta ha sido utilizada de manera reiterada tanto por las fuerzas de seguridad como por los movimientos insurgentes como arma de combate.

6.1.1 Violencia sexual

Los informes que reportan violaciones entre la población femenina por parte de grupos militares y paramilitares han sido frecuentes desde 1990.

Estas violaciones se han dado, mayoritariamente, durante las operaciones de acordonamiento y reconocimiento en las cuales los hombres son sometidos a identificación en parques o patios de colegio mientras las fuerzas de seguridad inspeccionan sus domicilios. En numerosas ocasiones, las mujeres violadas son acusadas de haber ofrecido alimento o resguardo a miembros de la insurgencia o bien

de haber identificado a sus propios maridos como insurgentes. En otros casos, sin embargo, el móvil del crimen ni siquiera queda claro. En realidad, y puesto que la mayoría de violaciones se dan en el marco de las mencionadas operaciones de reconocimiento, el mero hecho de vivir en la zona en cuestión supone el riesgo de ser violada.

Aunque es imposible obtener estadísticas fehacientes acerca del número de violaciones – la mayoría de estos asaltos ocurren en pueblos remotos y la presión social hace que las víctimas no estén dispuestas a declarar –, no hay duda de que el uso de la violación como arma de guerra es común y, todavía hoy, sigue quedando muchas veces impune. Según organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional o Human Rights Watch, miles de mujeres han sido víctimas hasta el momento.

Es importante remarcar que las atrocidades cometidas contra mujeres han sido perpetradas tanto por las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares como por los grupos insurgentes.³⁰ En realidad, pues, tanto las mujeres hindúes como las musulmanas de Cachemira son víctimas de la violencia sexual generada a partir del conflicto. Los grupos mayoritariamente implicados en la violación sistemática de la población femenina en Cachemira han sido Hizbul Mujahideen, Harkat-ul-Ansar y Lashkar-e-Toiba, entre los grupos insurgentes y la BSF, los Rashtriya Rifles y la CRPF, entre las fuerzas paramilitares.

Existe, sin embargo, una importante distinción en la manera en la que ambos bandos han venido usando la violación como medio de abuso. Mientras que los primeros la han tomado como método para humillar a los miembros de la “otra comunidad”, las fuerzas de seguridad indias la han usado, principalmente, como vía de castigo de aquellos acusados de mantener contactos con la insurgencia musulmana.³¹

Según el informe “Behind the Kashmir Conflict” (HRW. 1999), las fuerzas paramilitares en Cachemira parecen haber tenido vía libre en sus abusos a las mujeres de la región. Las violaciones se han utilizado como forma de mantener a raya a la población e infringir miedo entre los no combatientes en zonas favorables a la insurgencia. Sin embargo, las autoridades del Gobierno indio raramente han investigado cargos por violación entre sus tropas en Cachemira y, pese a la frecuencia de estos crímenes, la National Human Rights Comisión ha permanecido en silencio.

La violación como arma de guerra

En el marco de un conflicto armado, y especialmente cuando en él intervienen cuestiones directamente relacionadas con la identidad religiosa, como es el caso que nos ocupa, las mujeres tienden a ser tomadas como objetivo por su posición de debilidad y por su simbología dentro de una estructura familiar patriarcal que hace recaer, sobre sus espaldas, el honor de la familia. Se convierten, así, en víctimas de crímenes de diversa índole.

La profanación del cuerpo femenino mediante la violencia sexual o física se utiliza para deshonrar al enemigo. Entran en esta categoría violaciones como la sexual, la prostitución forzada, la esclavitud sexual, el embarazo forzado o el aborto forzado.

³⁰ Véase: “Rape in Kashmir. A crime of War”. Human Rights Watch. 1993

³¹ Véase: “The Kashmiri woman: Identity and Politics submitted.” Ayesha Ray Department of Government, University of Texas. Abril 2005

“En tiempos de conflicto, particularmente cuando se trata de un conflicto religioso, son las mujeres quienes cargan con el honor de la comunidad sobre sus espaldas y cuerpos. Profanar esos cuerpos, normalmente mediante la violación, es, pues, una manera de golpear a la otra comunidad”.

Urvashi Bhutalia

La violación supone la violación simbólica de la comunidad enemiga, la destrucción de los elementos fundamentales de su sociedad y su cultura, la última y más profunda humillación del enemigo macho.

Sólo en el año 1994 se verificaron 200 violaciones en la región de Doda.³² Un patrón común ha sido la violación de mujeres acusadas de prestar apoyo a la insurgencia o familiares de insurgentes y se ha denunciado la existencia de esclavitud sexual en las instalaciones militares. Las fuerzas de seguridad pakistaníes también han sido acusadas de violencia sexual contra personas detenidas en Azad Cachemira (zona de Cachemira bajo control pakistaní).

Además, y como ya se ha referido anteriormente, se ha documentado el caso de poblaciones en las que un elevado número de mujeres ha sido víctima de la violencia sexual, lo que ha llevado a que ninguna mujer se haya casado con posterioridad debido al estigma social que ello supone. Este hecho es grave en un sistema social en el que el matrimonio se considera condición *sine qua non* para recibir el respeto de la comunidad.

“Las mujeres son consideradas por todas las comunidades étnicas y religiosas que viven en Cachemira como las responsables de salvaguardar los valores culturales tradicionales de sus respectivos grupos. Así pues, su conducta, especialmente la sexual, está fuertemente determinada por patrones patriarcales de comportamiento destinados a proteger y garantizar la transmisión de las respectivas tradiciones y como una forma de distinción frente a las demás comunidades. En paralelo, los hombres cachemires han asumido un rol de protección de las familias y las mujeres que refuerza la división y la segmentación social según patrones patriarcales. Por parte de las organizaciones insurgentes se ha promovido activamente códigos de conducta muy estrictos para las mujeres, en especial en lo que respecta a la vestimenta (obligatoriedad de llevar velo o burka), al acceso a determinados lugares públicos, como restaurantes o parques, y a los derechos sexuales y reproductivos (prohibición del aborto o de la anticoncepción), con la voluntad de reforzar el rol reproductivo de las mujeres.”³³

En este sentido, las experiencias que viven las mujeres en el marco del conflicto tienen, por lo general, más en común con las mujeres del otro bando, o del otro lado de la línea de control, que con los hombres de sus propias comunidades. Porque se convierten en víctimas de abusos idénticos cometidos por los hombres del bando contrario, que las colocan en una situación de doble desamparo: como víctimas directas del conflicto y como víctimas, a su vez, de una estructura marcadamente machista que las somete al dominio masculino y establece el derecho de posesión absoluta del hombre sobre la mujer.

“El significado de la violación como forma de abuso específica de género debe ser entendida en el contexto del estatus de subordinación de la mujer en todo el sudeste asiático así como en una gran parte del resto de países del mundo. Las mujeres que

³² Véase: Escola de Cultura de Pau, ficha sobre el conflicto de Cachemira:

<http://escolapau.uab.cat/>

³³ Véase: <http://escolapau.uab.es/conflictosypaz/genero>

son víctimas de violaciones resultan comúnmente estigmatizadas y su testimonio íntegramente impugnado. Las actitudes sociales que apuntan a las mujeres y no a sus violadores como culpables prevalecen por encima de la judicatura, haciendo que los casos de violación sean muy difíciles de perseguir y dejando a las mujeres indispuestas para ejercer acusaciones”.³⁴

Las mujeres que han sufrido violencia sexual han sido víctimas también del estigma social y una falta de respuesta por parte de las autoridades. Ésta apenas ha sido investigada, ni sus responsables juzgados y castigados.

Por otra parte, la retórica sobre la violencia sexual ha sido utilizada como una forma de promover el reclutamiento entre los hombres jóvenes, movilizados mediante la idea de que deben proteger el honor de las mujeres musulmanas frente a las agresiones cometidas por las fuerzas de seguridad hindúes.

¿Una cuestión de honor?

La Declaración de Génova, en su artículo 27, dice: “Las mujeres deberán ser especialmente protegidas contra cualquier ataque a su honor, en particular contra el delito de violación, prostitución forzada, o cualquier otra forma de asalto indecente”.

Aunque este artículo constituyó un gran avance en el reconocimiento de la violación como inaceptable en tiempos de conflicto armado (en la Declaración de Nuremberg la violación no se estipulaba como crimen de guerra), ha sido criticado por no constituir una prohibición explícita del delito de violación y por presentar a la mujer como sujeto necesitado de protección, menospreciando así la seriedad de la ofensa que constituye la violencia sexual.

Movimientos feministas han argumentado que la visión de las mujeres como sujetos necesitados de protección y la designación de la violación como crimen de honor recoge, en sí, una noción de las mujeres como objeto de propiedad de los hombres y no tanto como víctimas de violencia sexual. En realidad, sin embargo, el honor de una mujer es un concepto construido por los hombres para su propio propósito y tiene poco que ver con la percepción que las mujeres tienen de la violencia sexual. Para ellas, constituye más un atentado a su intimidad y una vulneración de su derecho de posesión sobre el propio cuerpo.

Actualmente, y con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de julio de 1998, tanto la violación como la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otros abusos “de gravedad comparable” son considerados crímenes de lesa humanidad.

6.1.2 Imposición de códigos de conducta restrictivos

Diversos estudios han recogido referencias a ataques a mujeres hindúes que se han negado a llevar el tradicional “bindi” (pequeño punto que se coloca un poco más arriba del entrecejo y que constituye un claro símbolo identificativo vinculado a la religión hinduista). En ocasiones, estas mujeres han sido, incluso, rociadas con ácido. Por su parte, a las musulmanas se las ha obligado a vestir velo o burka y a las sikhs a llevar el tradicional pañuelo de color azafrán.

³⁴ Véase: “Rape in Kashmir. A crime of War.” Human Rights Watch, 1993

En el ámbito de la conducta, cabe destacar la restricción de las mujeres de Cachemira al espacio doméstico. No tanto como consecuencia del conflicto abierto actualmente como de las estructuras socio-religiosas establecidas tanto para las comunidades hindúes como musulmanas, esta invisibilización de la mujer en el ámbito público constituye una negación de sus derechos.

Hablamos, pues, de una discriminación de género que, en cualquier caso, se ve acrecentada por el conflicto actual. Éste contribuye a reafirmar la supuesta necesidad de relegar a las mujeres al ámbito doméstico para preservarlas de los peligros de violencia sexual, rapto, etc. a las que se encuentran expuestas fuera de sus casas.

6.1.3 Reasentamiento forzado

Otra de las prácticas comunes que han supuesto una violación de los derechos de las mujeres de Cachemira ha sido su reasentamiento forzado por parte de las Fuerzas Armadas aduciendo razones de seguridad en zonas afectadas por el conflicto.

Poblaciones enteras han sido desalojadas y los hombres forzados a trabajar para las Fuerzas Armadas. Las familias han sido divididas y a los hombres se les ha despojado de su rol tradicional como “cabezas de familia”, lo que constituye una ofensa a su honor.

6.1.4 Secuestros y desapariciones

También los secuestros como modo de deshonar al enemigo se han practicado desde ambos “bandos”. Aunque son más frecuentes entre la población masculina, algunos informes de Human Rights Watch recogen referencias a esta práctica también entre las mujeres de la región.

6.1.5 “Half widows”

Otra de las problemáticas generadas a partir del conflicto armado y que afecta específicamente a la población femenina es la cuestión de la viudedad y los estigmas sociales que a ella se vinculan.

Desde 1990, el número de mujeres viudas ha aumentado considerablemente. En el año 2001 había constancia de la existencia de unas 54.000 viudas en la región.³⁵ Además, se ha incrementado también el número de huérfanos. Esta situación es grave ya que las viudas se ven particularmente afectadas por la pobreza y la falta de recursos económicos, puesto que el acceso de las mujeres al mercado laboral y al empleo es muy restringido y los hombres continúan representando la mayor parte de los asalariados. Así pues, las familias encabezadas por mujeres viudas sufren las mayores tasas de pobreza.

Por otra parte, el elevado número de personas desaparecidas ha ocasionado que un gran porcentaje de mujeres se encuentren en una situación de viudedad de facto, sin que ésta sea reconocida formalmente. Estas mujeres son conocidas como “half widows” (medio viudas).

³⁵ Véase: “The Kashmiri woman: Identity and Politics submitted.” Ayesha Ray Department of Government, University of Texas. Abril 2005

Según la legislación musulmana, una persona desaparecida no puede ser declarada muerta hasta pasados siete años, lo que además impide que en este periodo la esposa herede la propiedad o pueda volver a casarse de nuevo. La figura de la viuda ha sido utilizada tanto por las autoridades indias como por la insurgencia islamista como símbolo nacional y se las ha presentado como las esposas de los “luchadores por la libertad”. En el caso de las mujeres hindúes, se ha impuesto la figura de la viuda que queda excluida por completo de la vida pública de acuerdo con la tradición religiosa y mitológica hindú.

6.2. Mujeres musulmanas y mujeres hindúes en el conflicto: experiencias compartidas

Cuando se analizan las experiencias, como víctimas del conflicto, de la población femenina a partir de su división entre mujeres musulmanas e hindúes, aparece la evidencia de que existen escasas diferencias entre unas y otras.

Los abusos cometidos sobre la población civil femenina musulmana se remontan más atrás en el tiempo que los perpetrados sobre las mujeres de la comunidad hindú, sin embargo, la situación no es demasiado diferente a uno y otro lado.

Dada, pues, la similitud de experiencias, en diciembre de 2002, mujeres hindúes de la región de Jammu y mujeres musulmanas del valle de Cachemira participaron en el “Diálogo sobre cuestiones de entendimiento mutuo y construcción de paz”, celebrado en Jammu y organizado por el *Centre for Dialogue and Reconciliation*. Las experiencias allí narradas resultaron bastante similares entre ellas. A uno y otro lado de la línea de control, las mujeres expresaron su cansancio y su rechazo al hecho de constituir objetos de violencia y manifestaron su voluntad de retomar el control de sus propias vidas y trabajar para una igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos de la región, pudiendo ejercer los mismos derechos, teniendo los mismos privilegios, accediendo a los mismos trabajos, etc.

El debate sirvió también para exigir al estado indio y pakistaní una atención específica para su situación y sus necesidades.

6.3. Silencio por parte del gobierno indio

Tanto Amnistía Internacional como Human Rights Watch denuncian, en sus informes sobre el conflicto de Cachemira, el silencio del Gobierno indio ante los abusos perpetrados por sus fuerzas de seguridad. Esta situación de desentendimiento está conectada, en cierta manera, con la concesión de poderes específicos a estas fuerzas antidisturbios para combatir la insurgencia en la zona.

Bajo el amparo de la “Ley de Poderes Especiales para las Fuerzas Armadas (1958)”³⁶ y la “Jammu and Kashmir Disturbed Areas Act (1992)”³⁷, las fuerzas de seguridad indias han encontrado libertad para manejarse sin demasiadas limitaciones en su lucha contra la insurgencia armada. Lo más grave es que, a día de hoy, no se ha

³⁶ Véase: http://www.mha.nic.in/pdfs/armed_forces_special_powers_act1958.pdf

³⁷ Véase: <http://www.vakilno1.com/bareacts/Laws/Jammu-And-Kashmir-Disturbed-Areas-Act-1992.htm>

establecido todavía ningún sistema de evaluación que permita prevenir los abusos de poder y sus consecuencias sobre la población civil.

Durante el año 2009, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que la ley facilitaba las ejecuciones extrajudiciales al dar a las fuerzas de seguridad autoridad para disparar a matar en situaciones que no implican necesariamente un riesgo inminente.³⁸

6.4. La fuerza de las mujeres en Cachemira como constructoras de paz

En una sociedad como la India, en la que la mujer queda relegada al espacio privado (la casa) y su presencia en el ámbito público está sometida a restricciones de conducta que siguen esquemas claramente patriarcales, es frecuente que las manifestaciones de movilización política femenina se circunscriban al activismo doméstico.

Sin embargo, la periodista india Rita Manchanda hace alusión a un fenómeno que nace a partir de esta situación y que ha derivado en la manifestación en el espacio público de las reivindicaciones de algunas de estas mujeres. En algunos casos en los que los hombres de la familia han sido arrestados/apresados por las fuerzas armadas indias o por los grupos de la insurgencia pakistaní, las mujeres se han visto obligadas a salir de sus hogares en busca de sus maridos. Este hecho las ha llevado, paradójicamente, a emerger como agentes de resistencia política.

El rol tradicional de las mujeres como madres, hijas y esposas permanece en la esfera privada. Sin embargo, en el ámbito público, cuando esas mismas mujeres son vistas como fuerzas de resistencia política, muchas veces se da un choque entre ambas visiones difícil de gestionar. Y resulta curioso observar cómo esas mismas mujeres que deciden trascender el dominio privado se convierten, frecuentemente, en líderes de movimientos feministas.

Hasta el momento no ha existido en Cachemira un movimiento por la reivindicación de los derechos de las mujeres y la resolución pacífica del conflicto realmente fuerte o visible a nivel internacional. Algunas organizaciones trabajan en la esfera local, pero frecuentemente su voz no trasciende las fronteras del valle.

6.4.1. Actividades de construcción de paz

En el marco de las diferentes actividades de construcción de paz llevadas a cabo por la sociedad civil de Cachemira, algunas organizaciones de mujeres han promovido iniciativas.

Uno de los ámbitos en los que las mujeres se han implicado de manera más activa ha sido, como se ha apuntado anteriormente, en la búsqueda de desaparecidos. Las organizaciones de familiares de desaparecidos están integradas en gran parte por mujeres, que han reclamado al Gobierno información sobre su paradero, ya que muchos de ellos desaparecieron bajo custodia de las fuerzas de seguridad.

³⁸ Véase: "Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo." Amnistía Internacional

Las organizaciones que prestan asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto también han sido otros espacios de implicación para muchas mujeres. Desde el año 2000, está en marcha la iniciativa Athwaas, promovida por Women in Security Conflict Management and Peace (WISCOMP), vinculada a la Fundación del Dalai Lama, e integrada por mujeres cachemires hindúes, musulmanas y sikhs. Esta iniciativa pretende promover la paz en la región a través de la articulación de las demandas de las mujeres a las instituciones gubernamentales.

La organización South Asia Forum for Human Rights ha promovido en diferentes ocasiones encuentros de mujeres cachemires de las diferentes comunidades y ha impulsado la iniciativa Daughters of Ladakh Kashmir and Jammu (DLKJ), que agrupa a mujeres del estado de Jammu y Cachemira en torno a una agenda de paz y derechos humanos. Pretende crear un espacio imparcial en aquellas zonas afectadas por la insurgencia y la contrainsurgencia.

Athwaas

La iniciativa WISCOMP, en Jammu y Cachemira, recibe el nombre de “Athwaas” – expresión utilizada como saludo en la región –. Desde este grupo, las mujeres que lo integran llevan a cabo actividades de escucha activa, acompañamiento post-traumático, organización de talleres de transformación del conflicto, articulación de las demandas de las mujeres a las instituciones del gobierno, e iniciación de programas para facilitar el empoderamiento económico y fortalecer la conciencia política.

La iniciativa reúne a mujeres de las tres religiones mayoritarias en la región – hinduismo, Islam y sikhismo – y su origen se remonta al año 2000, cuando WISCOMP organizó unas jornadas de debate bajo el título “Rompiendo el silencio – Mujeres en Cachemira” destinadas a formar un grupo que pudiera recoger los testimonios de mujeres de las diferentes comunidades y construir puentes de confianza y reconciliación. El requerimiento expreso de algunas de las participantes tuvo como lugar, en junio del año siguiente, un nuevo encuentro en la ciudad de Srinagar, durante el cual la misión, la visión y los valores de Athwaas quedaron definitivamente establecidos.

Mediante visitas a diferentes puntos de la región de Cachemira (Baramulla, Kupwara, Anantnag, Pulwama, Srinagar y los campos de inmigrantes en Jammu, hogar de las familias hindúes desplazadas por el conflicto), el grupo ha centrado su atención durante todo este tiempo en recoger los testimonios de las mujeres, identificar estructuras de apoyo y concienciar sobre las posibles alternativas pacíficas que puedan llevar a una solución duradera del conflicto. Entre noviembre de 2001 y marzo de 2004, Athwaas realizó ocho visitas a terreno para recoger datos y testimonios.

Conscientes del potencial de las escuchas individuales y colectivas en la creación de los denominados círculos de construcción de paz (reuniones llevadas a cabo con varias mujeres de las diferentes comunidades y una o más personas facilitadoras que tienen como objetivo adquirir compromisos para terminar la violencia y crear metas para el futuro), WISCOMP utilizó esta metodología para facilitar la aceptación de la existencia de múltiples verdades y realidades en Cachemira.

Una de las necesidades identificadas por las mujeres de la región, a partir de las escuchas, tuvo que ver, precisamente, con la necesidad de trabajar con los jóvenes y las mujeres para disuadirlos de utilizar las armas después de que toda una generación haya crecido en un ambiente viciado por el conflicto y la violencia.

Daughters of Ladakh Kashmir and Jammu (DoLKJ)

DLKJ es el nombre que recibe otra de las iniciativas de construcción de paz lideradas por y para mujeres en la región. En su origen, fue fundada por 22 participantes en 2002, tras la realización del taller “Jammu y Cachemira Mujeres construyendo la paz”, celebrado en abril de ese año. Actualmente, está abierta a todas aquellas mujeres de la región que estén dispuestas a trabajar por la construcción de una agenda común de movilización por la paz.

La asociación pone su foco en la interacción entre jóvenes y mujeres para la construcción de iniciativas de paz que puedan conducir a una resolución pacífica del conflicto. Entre sus principales objetivos están la movilización de la sociedad civil para capacitarla en sus reivindicaciones de una política democrática en la región, la huída de la idea de mujer como víctima irremediable del conflicto y su transformación en agente activo en el proceso de construcción de paz, y la incidencia para la inclusión de una agenda de género en las negociaciones que se llevan a cabo para la resolución del conflicto.

Una de las actividades previstas para alcanzar estos objetivos es constituir un centro de investigación en la ciudad de Srinagar destinado a jóvenes y mujeres y que se constituya como espacio fundamental para trabajar en pro de una transformación de la violencia en una solución dialogada, inclusiva y respetuosa con los derechos de las diferentes comunidades que viven en Cachemira.

6.4.2. Defensoras de sus derechos o cómplices de la violencia de guerra?

Al margen de las iniciativas recogidas en el apartado anterior, otras organizaciones, como Dukhtaran-E-Millat (Hijas de la Fe) y el Muslim Khawateen Markaz Council han luchado en defensa de los derechos de las mujeres en Cachemira, pero sus esfuerzos no pueden circunscribirse a la construcción de un proceso de paz en la región.

El problema es grave, porque se refiere al hecho de que muchas de las mujeres que han decidido movilizarse en Cachemira, lo han hecho colocándose al lado de los grupos insurgentes. Al prestar apoyo a su causa – y aunque desde una perspectiva feminista y tomando como objetivo la reivindicación de los derechos de las mujeres – han apoyado también los abusos y delitos cometidos desde estos grupos.

Estas iniciativas, lejos de conducir hacia una paz dialogada en la región, y hacia la integración de las diferentes realidades o verdades de cada una de las comunidades en conflicto, han contribuido a radicalizar posiciones y a generar nuevas estructuras de odio y violencia.

7. Contexto internacional: la dimensión de género en los conflictos armados

Los conflictos armados son fenómenos con una dimensión de género enormemente importante. Tal y como hemos visto anteriormente a través del caso del conflicto en Cachemira, la situación de las mujeres y las niñas puede ser muy grave puesto que ambos colectivos corren riesgos específicos como la violencia sexual y la opresión por parte de los grupos armados.

En los últimos años se han producido positivos adelantos estructurales y de jurisprudencia, y la comunidad internacional ha empezado a elaborar normas precisas para que la violación y otras clases de violencia por razones de género puedan ser consideradas crímenes de guerra. Desde el ámbito de las Naciones Unidas y en colaboración con diferentes organizaciones y movimientos internacionales, se están llevando a cabo diversas iniciativas en lo que respecta a la construcción de la paz desde una perspectiva de género.

A continuación, se presenta un repaso de la situación mundial en lo que respecta a las desigualdades de género mediante el análisis del “Índice de Equidad de Género” (IEG), para conocer la dimensión de género en el impacto de los conflictos armados y, como último, presentar algunas de las iniciativas más destacadas que han incorporado la perspectiva de género a los distintos ámbitos de la construcción de paz. Esta perspectiva permite visibilizar cuáles son los impactos diferenciados de los conflictos armados sobre las mujeres y sobre los hombres y cuáles son las aportaciones que las mujeres están haciendo a esta construcción. Además, el análisis ayudará a situar el conflicto de Cachemira en el contexto internacional de la dimensión de género y a evaluar las iniciativas internacionales que se están llevando a cabo en ese marco.

7.1 Desigualdades de género a nivel mundial

Según el informe “Alerta 2010!” de la Escola de Cultura de Pau³⁹, actualmente existen 29 conflictos armados activos⁴⁰ y 76 situaciones de tensión⁴¹ a nivel mundial. Partiendo de esta situación, es interesante analizar la correlación entre desigualdades de género y situaciones de conflictos armados, teniendo en cuenta el “Índice de

³⁹ Véase: <http://www.escolapau.uab.cat>

⁴⁰ Según la Escola de Cultura de Pau, se considera **conflicto** todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y en la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, etc.); b) pretende la consecución de objetivos diferenciables de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a:

- demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias;
- la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder;
- o al control de los recursos o del territorio.

⁴¹ La Escola de Cultura de Pau considera **tensión** aquella situación en la que la persecución de determinados objetivos o la no satisfacción de ciertas demandas planteadas por diversos actores conlleva altos niveles de movilización política, social o militar y/o un uso de la violencia con una intensidad que no alcanza la de un conflicto armado, que puede incluir enfrentamientos, represión, golpes de Estado, atentados u otros ataques, y cuya escalada podría degenerar en un conflicto armado en determinadas circunstancias. Las tensiones están normalmente vinculadas a: a) demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; b) la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado, o a la política interna o internacional de un Gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o c) al control de los recursos o del territorio.

Equidad de Género” (IEG), desarrollado por una red internacional de organizaciones ciudadanas llamada Social Watch⁴². El IEG se basa en información disponible y comparable a nivel internacional y mide la equidad de género partir de tres dimensiones:

- 1- Actividad económica: ingresos y tasas de actividad de las mujeres
- 2- Educación: alfabetización y matriculación de las mujeres en todos los niveles educativos
- 3- Empoderamiento: participación de las mujeres en cargos electos y técnicos.

Se trata de un indicador sensible al género que no se limita a desagregar la información por sexos o medir el bienestar entre hombres y mujeres, sino que analiza esta información a partir de las relaciones de desigualdades que se establecen entre mujeres y hombres en un determinado país. El IEG establece un valor máximo de 100 que indicaría una situación de equidad de género plena en las tres dimensiones. Cabe destacar que, al día de hoy, la situación de las mujeres es grave en **67 países**, siendo especialmente grave en 34. Se ha tomado como referencia un valor de 60 siendo el IEG promedio a nivel mundial. En negrita se ven los países con uno o más conflictos armados activos y en cursiva los países con una o más tensiones activas (puede haber países donde se producen ambos casos).

Tabla 1: Países con graves desigualdades de género

Países con un IEG entre 50 y 60		
Albania	<i>Guinea</i>	<i>Siria</i>
<i>Angola</i>	<i>Indonesia</i>	Sri Lanka
Argelia	<i>Irán</i>	Suriname
<i>Bangladesh</i>	<i>Kenya</i>	Swazilandia
Burkina Faso	Malasia	<i>Tayikistán</i>
Cabo Verde	<i>Mali</i>	Tanzania
<i>Corea</i>	Malta	<i>Timor-Leste</i>
Emiratos Árabes Unidos	Nicaragua	<i>Uzbekistán</i>
Etiopía	Qatar	Vanuatu
Gabón	Samoa	Zambia
Ghana	<i>Senegal</i>	<i>Zimambe</i>

Fuente: Alerta 2010!; Social Watch

Tabla 2: Países con especialmente graves desigualdades de género

Países con un IEG inferior a 50		
<i>Arabia Saudita</i>	<i>Guinea-Bissau</i>	Pakistán (IEG: 43)
Bahrein	Guinea Ecuatorial	Palestina
Benín	India (IEG: 41)	Rep. Centroafricana
<i>Camerún</i>	<i>Jordania</i>	Sant Tomé y Príncipe
Chad	Líbano	Sierra Leone
<i>Rep. Congo / Malawi</i>	<i>Marruecos</i>	Sudán
<i>Costa de Marfil</i>	<i>Mauritania</i>	Togo
<i>Djibouti</i>	<i>Nepal</i>	Túnez
<i>Egipto</i>	<i>Níger</i>	Turquía
<i>Eritrea</i>	Nigeria	Yemen
Gambia	Guatemala	Omán

Fuente: Alerta 2010!; Social Watch

⁴² Véase: <http://www.socialwatch.org/es>

Según este estudio⁴³ de Social Watch, ningún país del mundo ha alcanzado plena equidad en materia de género, aunque existen unos pocos países que han logrado una equidad en la dimensión educativa. Si se cruzan los datos de este indicador con el de los países que se encuentran en situación de conflicto armado, se revela que 12 de los países en los que se da una situación de gravedad en términos de equidad de género atraviesan uno a varios conflictos armados. India y Pakistán se encuentran dentro de este grupo de 12 países y ambos presentan un IEG inferior a 50, es decir que las desigualdades de género son **especialmente graves**. En el ranking de los 158 países estudiados por Social Watch en el año 2009, Pakistán ocupa el puesto 152 con un IEG de 43 mientras que la India configura aún más abajo en el ranking ocupando el puesto 156 con un IEG de 41. Sólo Yemen y la Costa de Marfil presentan una desigualdad de género todavía más grave que la India⁴⁴. No existen datos específicos para la zona de Cachemira, pero suponemos que esta zona tendría un valor muy parecido al de la India y Pakistán, o todavía más bajo.

Imagen 2: Los 10 países con mayor desigualdad de género a nivel mundial.



Fuente: Social Watch (IEG 2009)

Para cinco de los 29 países en los que hay uno o más conflictos armados, no existen datos sobre equidad de género. Es decir que al día de hoy, 12 de los 29 conflictos armados activos se dan en países donde existen graves desigualdades de género y cinco de estos conflictos tienen lugar en países sobre los que no hay datos disponibles al respecto. Si no consideramos estos cinco países por falta de datos, podemos destacar que el **50%** de los conflictos armados para los que existen datos sobre equidad de género tienen lugar en contextos con graves o muy graves desigualdades de género. Además, en 34 de los países con graves y especialmente graves desigualdades existen uno o más situaciones de tensión. Esto significa que, al día de hoy, 34 de las 76 tensiones activas transcurrieron en países en los que existían graves desigualdades de género, lo que supone un **45%** de las tensiones.

⁴³ Véase: <http://www.socialwatch.org/es> (Inequidad de género 2009)

⁴⁴ Véase: <http://www.socialwatch.org/sites/default/files/IEG2009-VALORES.pdf>

En resumen, podemos decir que esta realidad apoya la tesis que la **inequidad de género en un país eleva las probabilidades de que éste experimente un conflicto armado activo o una situación de tensión activa**, es decir que existe una correlación entre conflicto armado y desigualdad de género. Tal y como hemos visto, tanto en la India como en Pakistán, la situación de desigualdad de género es especialmente grave puesto que ambas potencias figuran dentro del grupo de los 10 países con la mayor desigualdad de género a nivel mundial.⁴⁵

Además, cabe destacar que en los últimos años ha crecido la distancia entre los países y regiones en mejor y peor situación relativa, es decir que los países bien situados van mejorando su posición mientras que los países con desigualdades de género van empeorando o se encuentran en una situación estancada. En la mayoría de los países la brecha de género no está disminuyendo, y los que sí muestran progresos son los que ya se encontraban en una situación relativa más avanzada.

Mediante el análisis de la desigualdad de género, se desmonta la tradicional visión de los conflictos armados como realidades neutras y se pone en cuestión el hecho de que la génesis de los conflictos armados sea independiente de las estructuras de poder en términos de género que existen en una determinada sociedad. Desde esta perspectiva se plantean dudas a las afirmaciones que pretenden homogeneizar las consecuencias de los conflictos sin tener en cuenta la dimensión y las desigualdades de género.

7.2 La agenda internacional de paz y género

La violencia sexual es un arma de guerra ampliamente utilizada en casi todos los conflictos armados que transcurren en la actualidad. Tal y como vimos anteriormente en el punto 6, su utilización tiene la intención de causar un impacto en el tejido social de las comunidades, aparte de un daño difícilmente reparable en las mujeres. Además, puede constituir una forma de depuración étnica, usada para mantener el control territorial e intimidar a la población local y para restringir el comportamiento social de la población femenina.

Según el informe “Alerta 2010!” de la Escola de Cultura de Pau, durante el año 2009 se constató la utilización de la violencia sexual como arma de guerra en la mayoría de los conflictos armados, destacando por su especial gravedad RD Congo, Somalia, Sri Lanka (este), Colombia, Myanmar e India (**Jammu y Cachemira**). Aparte de estos conflictos armados, también se produjeron numerosas denuncias sobre la utilización de la violencia sexual en contextos de tensión social y política.

En aquellos contextos en que se ha usado la violencia sexual como arma de guerra, las probabilidades de que persista una vez finalizado el conflicto son muy elevadas, lo que significa un gran obstáculo para la consolidación de la paz y la reconciliación.

Tal y como advierte la International Crisis Group⁴⁶, existe un gran temor de las víctimas a que las denuncias de este tipo de violencia pueda suponer el estallido o incremento de tensiones en las comunidades locales. Esta realidad dificulta la asistencia a las víctimas y la persecución de los crímenes y, al mismo tiempo, muestra la importancia que la dimensión de género tiene en los conflictos armados. Existe una gran necesidad de que ésta sea contemplada como elemento relevante en la

⁴⁵ Véase: Imagen 2

⁴⁶ Véase: <http://www.crisisgroup.org/en/regions/asia/south-asia/kashmir.aspx>

búsqueda de soluciones. A continuación, se presenta una reflexión acerca de cuál es el espacio que ocupa actualmente en la agenda internacional de paz y género.

7.2.1 Programas contra la violencia sexual

Afortunadamente, desde el año 2008 el tema de la violencia sexual como arma de guerra ha pasado a ser una cuestión de gran importancia en la agenda internacional sobre la dimensión de género en los conflictos armados. Se han llevado a cabo diferentes iniciativas, tanto de las sociedades civiles como gubernamentales y también de las Naciones Unidas, entre las destacan diversas acciones en el ámbito nacional. Con muchos gobiernos locales, Naciones Unidas ha desarrollado programas conjuntos sobre violencia sexual y género, basados en cinco pilares:

- 1- Mejora del bienestar psicosocial de las supervivientes de la violencia sexual y de género.
- 2- Mejora de la atención sanitaria a las supervivientes.
- 3- Fortalecimiento de la justicia penal, por ejemplo la creación de un tribunal específico para juzgar a los perpetradores.
- 4- Integración de la seguridad; protección en los sistemas de prevención; gestión de la violencia sexual de género; mejora de la accesibilidad a centros de acogida para supervivientes.
- 5- Fortalecimiento de los mecanismos de capacitación, gestión y coordinación (por ejemplo, mediante la instauración de un Ministerio de Género).

Muchos de estos programas se han convertido en una parte integral de las relaciones de género en los diferentes países, en los que ya se han producido los primeros avances en este ámbito. Un ejemplo es Liberia.

Por otro lado, basándose en la situación alarmante de violación sexual en el marco del conflicto armado en la RD Congo, Naciones Unidas ha establecido una estrategia global para combatir la violencia sexual en zonas de conflicto armado. Esta estrategia global tiene cuatro componentes principales, cada uno con sus objetivos específicos:

Tabla 4: Estrategia global para combatir la violencia sexual

Componentes	Objetivos
Lucha contra la impunidad para los casos de violencia sexual	Fortalecer las capacidades de las instituciones judiciales y desarrollar una política de justicia penal centrada en la violencia sexual.
	Mejorar el acceso de las víctimas a la justicia.
	Garantizar la efectiva aplicación de las leyes nacionales sobre violencia sexual.
	Garantizar asistencia a las víctimas.
	Prevenir y/o mitigar las amenazas así como reducir la

Prevención y protección frente a la violencia sexual	vulnerabilidad y riesgos de sufrir violencia sexual.
	Fortalecer la resiliencia de las supervivientes.
	Crear un ambiente de protección.
Reforma del sector de la seguridad	Rendición de cuentas: las fuerzas de seguridad deben prevenir y responder de manera efectiva frente a la violencia sexual y garantizar que todos los perpetradores rendirán cuentas.
	Mecanismos encaminados a la exclusión de aquellos individuos sin la integridad suficiente, de acuerdo con los estándares internacionales en derechos humanos.
	Integración en las fuerzas de seguridad: se deben establecer procedimientos de asistencia a las supervivientes de la violencia sexual.
Respuesta multisectorial a las supervivientes de la violencia sexual.	Mejorar el marco de referencia para la respuesta multisectorial en los ámbitos comunitario y local.
	Desarrollar un protocolo nacional para la asistencia multisectorial entre los ministerios componentes.

Fuente: Alerta 2010!

Tanto esta estrategia como el programa de los cinco pilares hacen referencia a elementos básicos y similares, poniendo énfasis en la atención a las víctimas de manera integral y en la importancia del diseño de estrategias de prevención de la violencia sexual, incluyendo tanto los aspectos psicosociales de la intervención, como puede ser la dimensión de la salud. Además, se da importancia a la violencia sexual dentro del marco de la seguridad, ampliando la noción tradicional de seguridad en la que este tipo de violencia era vista como un problema de carácter privado y no como una amenaza.

Aparte de estas iniciativas y primeros avances, por ejemplo en Liberia y RC Congo, se quiere señalar que existe una gran necesidad de que los propios Estados adopten medidas específicas y enérgicas, y que empiecen a sensibilizar a su sociedad y líderes de opinión sobre la cuestión. Existe una necesidad en prácticamente todos los países que viven un conflicto armado de poner fin a la impunidad, castigar a los perpetradores y de implementar programas específicos a nivel local.

7.2.2 Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad

Además de los programas contra la violencia sexual, el Consejo de la Seguridad de la ONU ha aprobado, desde el año 2000, cuatro resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad: 1325, 1820, 1888 y 1889.

La primera de ellas, la 1325, estableció el marco general para dos cuestiones importantes: el papel de las mujeres en la construcción de la paz y el impacto de género de los conflictos armados, sobre todo las consecuencias de éstos sobre las mujeres. Posteriormente, se aprobó la resolución 1820 sobre la violencia sexual como arma de guerra. Las resoluciones 1888 y 1889, aprobadas en 2009, pretenden conseguir una mejor implementación de las resoluciones anteriores mediante medidas concretas.

Con estas aprobaciones, Naciones Unidas ha ampliado su abanico de instrumentos legales y ha dado un paso importante en la adopción de la dimensión de género en la construcción de la paz.

La resolución 1325

En 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 1325⁴⁷ sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, debatiendo en su sede por primera vez este asunto. La aprobación de la resolución fue el resultado de un proceso de presión y trabajo conjunto de una alianza de organizaciones de mujeres que pretendían que el Consejo de Seguridad reconociera la importancia que la dimensión de género tiene en los conflictos armados y el papel fundamental que las mujeres juegan en la construcción de la paz en contextos afectados por la violencia. Hasta el año 2000, el Consejo de Seguridad no se había pronunciado ni había abordado esta cuestión.

Hablando de los **avances y oportunidades** que se han producido a través de esta resolución, se puede decir que en los últimos años se ha convertido en una herramienta de referencia para un gran número de organizaciones de mujeres en todo el mundo, así como para instituciones y gobiernos internacionales. Gracias a esta aprobación, la dimensión de género en los conflictos armados y en la construcción de paz ha conseguido un espacio en la agenda internacional sobre paz y seguridad y cada año se celebra un debate específico sobre este asunto (el secretario de la ONU presenta un informe sobre la materia y sobre referencias a la resolución 1325).

Además, las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres se han visto fortalecidas ya que la implementación de una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU es, en principio, una **obligación para los Estados miembros**. La resolución ha sido traducida a más de cien lenguas de todos los continentes y ha servido de documento base para articular las reivindicaciones de numerosas organizaciones de mujeres en contexto de conflicto armado. Desde la aprobación, 18 países⁴⁸ han llevado a cabo planes nacionales de acción destinados a fortalecer la implementación de esta resolución en el ámbito interno, y también en lo que respecta a sus intervenciones exteriores en materia de construcción de paz

No obstante, es necesario puntualizar también algunas **limitaciones**. En primer lugar, el compromiso que la sociedad civil ha mostrado con esta resolución no siempre ha resultado en avances concretos en lo que se refiere a las obligaciones de los Estados miembros y de Naciones Unidas. Aunque 18 países ha aprobado planes nacionales de acción, en términos de resultados concretos no se han producido demasiados avances y los objetivos planteados por la resolución continúan siendo los principales retos: mayor participación de las mujeres en los procesos de paz, mayor presencia femenina en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los puestos de toma de

⁴⁷ Véase: http://www.fundea.net/images/stories/1325/resolucin_1325.pdf

⁴⁸ Austria, Bélgica, Chile, Costa del Marfil, Dinamarca, España, Finlandia, Islandia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Portugal, Liberia, Países Bajos y Uganda.

decisiones, protección de las mujeres y niñas en conflictos armados, etc. Además, no se ha estandarizado un sistema de supervisión de la implementación de la resolución y no se han elaborado indicadores para medir el grado de cumplimiento. La dotación de recursos económicos es insuficiente y, por el momento, no existe la figura de representante especial del secretario para este asunto.

Para que los planes nacionales sean más efectivos es necesario un mayor diálogo con representantes de la sociedad civil de los lugares afectados por los conflictos, así como una mejor cooperación entre los diferentes países que ya cuentan con planes de acción. Por otra parte, es necesario apoyar los esfuerzos que se están realizando para impulsar nuevos planes, sobre todo en aquellos países en situación de conflicto o que atraviesan un proceso de construcción de paz posbélica. La sociedad civil, y sobre todo las organizaciones de las mujeres, deben ser un actor clave en estos procesos, puesto que la propia resolución y el compromiso existente con su implementación, es fruto del esfuerzo no sólo de los gobiernos sino también de las organizaciones de mujeres que han promovido agendas de género.

Para que esta resolución sea una oportunidad de paz para el futuro, es imprescindible que tanto los principales organismos como los Estados miembros de las Naciones Unidas reafirmen sus esfuerzos y compromisos con la 1325. Resumidamente, podemos decir que hace falta una mayor sinergia de esfuerzos entre gobiernos locales, la sociedad civil y los organismos internacionales para alcanzar los retos pendientes y fortalecer los logros conseguidos.

La resolución 1820

La violencia sexual sigue siendo un tema ausente en muchos procesos de paz, sobre todo en las negociaciones, y representa una de las principales amenazas a la seguridad y la paz.

En 2008, el Consejo de la Seguridad de la ONU reconoció esta realidad y aprobó la resolución 1820 sobre la violencia sexual en conflictos armados. Desde entonces llama a una mayor atención a todos aquellos responsables en la resolución y prevención de conflictos, así como en la construcción y el mantenimiento de la paz. Se han establecido una serie de recomendaciones para incluir este tema en las negociaciones de paz, dirigidas tanto a las partes en conflicto como a los que desempeñan funciones de mediación y de facilitación. Estas recomendaciones⁴⁹ se pueden dividir en cinco grupos:

- 1- La inclusión de la violencia sexual en los acuerdos previos a la firma de altos el fuego. De este modo, se mejoraría la atención a las víctimas de la violencia sexual y haría más evidente que puede constituir un crimen de guerra y una violación del derecho internacional.
- 2- Los acuerdos de alto el fuego y de cese de hostilidades deben establecer explícitamente que la violencia sexual está prohibida y que los equipos de supervisión harán seguimiento de casos de violencia sexual, aparte de tener competencias para denunciarlos.
- 3- Los acuerdos sobre cuestiones de seguridad, como operaciones de mantenimiento de la paz, deben contemplar la prevención de la violencia sexual. Por ejemplo: impedir que los responsables de violaciones de derechos

⁴⁹ Véase:

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/391/47/PDF/N0839147.pdf?OpenElement>

humanos se entreguen en las Fuerzas Armadas de un país; tener en cuenta el riesgo de que la violencia sexual se incremente con el retorno de los combatientes desmovilizados a sus comunidades, etc.

- 4- Las provisiones de justicia, que se contemplan en los acuerdos de paz, deben establecer que la violencia sexual sea considerada igual de importante que otros crímenes según el derecho internacional, persiguiendo judicialmente a los responsables de este tipo de violencia.
- 5- Los acuerdos de paz deben tener en cuenta las necesidades de asistencia a las víctimas a través de: prestación de servicios psicosociales y sanitarios, creación de oportunidades económicas y educativas, eliminación de prejuicios hacia las víctimas de violencia sexual, etc.

La inclusión de la violencia sexual como arma de guerra en la agenda del Consejo de Seguridad ha llevado a que el tema esté ocupando un espacio importante en los debates actuales sobre género, paz y seguridad. En el conflicto armado de RD Congo ha mostrado grandes avances y muchos organismos internacionales (Comisión Interamericana y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, algunos Tribunales Penales Internacionales, etc.) han considerado que la violación puede llegar a ser un crimen de guerra o de lesa humanidad, un acto de genocidio o de tortura. Se ha ampliado la categoría de abusos sexuales que constituyen un crimen de violación y se han incrementado las posibilidades de que esta violencia sea perseguida y castigada, al tiempo que abre la puerta a una mayor protección de las víctimas.

La inclusión de la cuestión de la violencia sexual en las negociaciones de paz representaría un avance importante al tiempo que es un requerimiento en consonancia con lo establecido por la resolución 1820. El reconocimiento explícito de este tema en el contexto de los acuerdos de paz por todas las partes involucradas, representaría un cambio significativo para muchas mujeres.

Aparte de los esfuerzos centrados en la lucha contra la violencia sexual, es importante que los gobiernos y organismos internacionales tengan en cuenta la presencia de las mujeres en negociaciones de paz, la elaboración de agendas de género para estas negociaciones y el diseño de procesos de construcción de paz con perspectiva de género. Tal y como concluimos anteriormente, es imprescindible que los principales organismos y los Estados miembros de las Naciones Unidas reafirmen sus esfuerzos y que los gobiernos locales empiecen a implementar medidas locales para afrontar retos actuales.

La resolución 1888

Aprobada en 2009 por el Consejo de Seguridad, esta resolución abarca una serie de medidas concretas para afrontar la violencia sexual en los conflictos armados y para garantizar una mayor protección de las víctimas.

En primer lugar insta a los Estados miembros a que aprueben reformas legislativas y judiciales que garanticen la comparecencia ante la justicia de los perpetradores de violencia sexual, y a que se incluya el tema de la violencia sexual en todas las agendas de las negociaciones facilitadas por Naciones Unidas. Además, insta el secretario general a formar un equipo de expertos que se encargue de las situaciones de especial gravedad en contextos de conflicto armado y que refuerce el trabajo de las Naciones Unidas y de los gobiernos locales afectados. Esta resolución pretende complementar y apoyar una mejor implementación de la resolución 1820 en los países afectados.

La resolución 1889

Igual que la 1888, la resolución de 1889 tiene el objetivo de concretar medidas para una mejor complementación y aplicación, sobre todo de la resolución 1325.

La 1889 insta a los Estados miembros y a los organismos internacionales y regionales a realizar medidas para que se garantice una participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz. Además, pide al secretario general que todos sus informes que presente al Consejo de Seguridad incluyan información sobre las consecuencias de los conflictos armados en las mujeres y niñas y que se incluyan en los mandatos de las misiones de Naciones Unidas disposiciones para la promoción de la equidad de género.

7.2.3 Informes del secretario general de la ONU

En 2009, el secretario general de la ONU presentó su primer informe⁵⁰ sobre la violencia sexual en contextos de conflicto armado, de acuerdo con lo establecido por la resolución 1820, y también su informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325.

Resumidamente, la resolución 1820 insta al secretario general a que:

- informe sobre las situaciones de conflicto armado en las que se ha utilizado la violencia sexual contra la población civil;
- analice las tendencias y la prevalencia de esta violencia;
- haga propuestas para reducir la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en zonas de conflicto;
- explique qué planes existen para la recopilación de información sobre la violencia sexual;
- informe sobre las medidas adoptadas por las partes en conflicto en cumplimiento de lo establecido por la resolución 1820.

En este informe se señaló que la impunidad y la inacción gubernamental frente a la violencia sexual favorecen su propagación y se reconoció la incapacidad actual para ofrecer una cifra del número de personas que han sido víctimas, dado que muchas prefieren no denunciar ante la falta de protección y el estigma social que sufren en la mayoría de los contextos. El informe recopila únicamente información sobre aquellos contextos que forman parte de la agenda del Consejo de Seguridad de la ONU, y hay que reconocer que son muchos más los países en situación de conflicto armado en los que la violencia sexual constituye una arma de guerra.

En el informe anual sobre la aplicación de la resolución 1325, se destacó que existe una necesidad de profundizar y fortalecer la aplicación de esta normativa en un contexto en el que los conflictos armados tienen un grave impacto en términos de género. Entre las varias exigencias concretas del secretario general a los Estados miembros, nos gustaría destacar las siguientes:

- Garantías de que los acuerdos de paz incluirán las necesidades e inquietudes de las mujeres y niñas.
- Aplicación de una estrategia que asegure la participación de las mujeres en todas las etapas de procesos de paz: negociación, mediación, reconstrucción post-conflicto.

⁵⁰ Véase: www.un.org/spanish/docs/report09/repl09.htm

- Adopción de medidas concretas, por los Estados miembros, para enjuiciar a los responsables de la violencia sexual.
- Exigencia de que todos los informes de los Estados miembros, ante el Consejo de Seguridad, incluirán información concreta sobre las consecuencias de los conflictos armados para mujeres y niñas.

7.3 Agencia de Naciones Unidas para las mujeres

Otro avance importante fue que la Asamblea General de la ONU, en el año 2009, aprobara por unanimidad una resolución para la creación de una nueva agencia de Naciones Unidas dedicada a los derechos de las mujeres y la equidad de género. Desde 2006, una coalición internacional de organizaciones de mujeres llamada GEAR Campaign⁵¹ había promovido la creación de esta nueva entidad que ahora agrupa bajo un único paraguas institucional las diferentes entidades que trabajan sobre las cuestiones de equidad de género y derechos de las mujeres en Naciones Unidas:

- Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM)
- Instituto Internacional de Investigación y Formación para el Avance de las Mujeres (INSTRAW)
- División para el Avance de la Mujer (DAW)
- Oficina de la Asesora Especial de Secretario General para Asuntos de Género (OSAGI)

El objetivo de la creación de esta nueva agencia es que se eleve el perfil político de los asuntos de género en las Naciones Unidas y que se establezcan mecanismos para poner en marcha los compromisos adquiridos en materia de equidad de género. Cabe destacar que ninguna de las instituciones actualmente existentes tiene la capacidad económica ni el poder político como las agencias de las Naciones Unidas, como el PNUD o UNICEF.⁵²

El secretario general de la ONU es el encargado de un plan global en el cual se especifican los detalles relativos a la nueva agencia, incluyendo las cuestiones de carácter organizativo, la composición del comité ejecutivo que supervisará las actividades operacionales, así como la financiación.

Así pues, si bien los conflictos armados y la violencia contra las mujeres continúan teniendo graves impactos de género, en paralelo se han desarrollado, tal y como se ha visto, numerosas iniciativas tanto institucionales como de la sociedad civil para incorporar la perspectiva de género y la voz de las mujeres a la construcción de la paz.

Resumidamente, quisiéramos concluir que los próximos años pueden representar una importante oportunidad para fortalecer la agenda de género y construcción de paz, que Naciones Unidas, sociedades civiles y gobiernos debieran aprovechar al máximo.

7.4 Implementación y construcción de paz en Cachemira

El grupo “Gender Action for Peace and Security” llevó a cabo el proyecto “The Global Monitoring Checklist on Women, Peace and Security” con el fin de analizar la implementación de la resolución 1325 en varios países en situación de conflicto o post-

⁵¹ Véase: <http://www.gear.collectivex.com>

⁵² Véase: <http://www.choike.org/nuevo/informes/5160.html>

conflicto.⁵³ Entre estos países de análisis configuran Afganistán, Nepal, Sri Lanka, RD Congo, Irlanda del Norte y también la **India (Jammu y Cachemira)**.

Las conclusiones de este análisis señalan que muchos de los gobiernos, incluido el de la India, carecen de un entendimiento amplio y profundo de los diferentes aspectos a los que hace referencia la resolución 1325. Un ejemplo sería la relación entre las mujeres y asuntos como la reforma del sector de la seguridad, la gobernabilidad, las reformas legales o las negociaciones de paz. Es muy difícil evaluar la implementación de la 1325, tanto por parte del gobierno de la India como por otros gobiernos de países en conflicto, puesto que no hay mecanismos para medir, supervisar y evaluar los progresos en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad.

Además, existe una clara falta de liderazgo político en todos los niveles en la India para avanzar en esta agenda ya que a nivel nacional la responsabilidad sobre la 1325 es asumida, en gran medida, por parte de ministerios de género que apenas cuentan con recursos económicos o una motivación profunda para la cuestión. La verdadera responsabilidad debería estar en manos de ministerios con responsabilidad en el ámbito de la paz y la seguridad. El presupuesto para Cachemira dedicado por el gobierno para la resolución 1325 es muy limitado y la financiación a las organizaciones que trabajan en el ámbito del género, las mujeres, la paz y la seguridad es insuficiente.

En muchos países de conflicto, y también en Cachemira, no existe información oficial fiable y accesible sobre la violencia contra las mujeres. La mayoría de ellas continúan sin poder participar de manera sustantiva en la vida política y pública, sobre todo en discusiones políticas de gran importancia como las negociaciones de paz. Los niveles de violencia sexual y de género y la impunidad siguen siendo altos y no existen estrategias nacionales coherentes para hacer frente a estos problemas.

En cuanto a las diferentes actividades de construcción de paz llevadas a cabo por la sociedad civil de Cachemira, cabe destacar las varias iniciativas promovidas por organizaciones de mujeres, como ya se explicó anteriormente en el punto 6.4.1 ("Actividades de construcción de paz"). Además, a lo largo del año 2009, mujeres de India, Pakistán y Afganistán se reunieron varias veces en Delhi, Peshwar y Kabul con el objetivo de fortalecer las alianzas entre las organizaciones de mujeres de los tres países y de incluir la cuestión de la participación de las mujeres en los diferentes procesos de paz que tienen lugar en la región. Las participantes de los tres países destacaron, tal y como informa la Escola de Cultura de Pau en "Alerta 2010!", "los enormes obstáculos que representa la legislación discriminatoria vigente en sus países" y apuntaron la necesidad de que se garantice la presencia de mujeres en los foros políticos, como las asambleas tradicionales.

⁵³ Véase: <http://www.gaps-ul.org>

8. Conclusiones

El conflicto entre India y Pakistán por la región de Cachemira es un conflicto enquistado y complejo en el que interfieren cuestiones religiosas, políticas (posición geográfica estratégica del territorio) y referentes al respeto del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos. La disputa, que en un origen fue de carácter internacional, en 1989 se trasladó al interior de la región, con el florecimiento de movimientos insurgentes islamistas que reclaman la independencia de Cachemira. Hoy en día, estos movimientos son todavía activos, aunque la intensidad de sus acciones ha disminuido considerablemente durante los últimos años.

El panorama mundial actual, con Pakistán presumiblemente ocupado en la lucha contra las fuerzas talibán dentro de sus fronteras y subyugado a la presión de los EE.UU. y la comunidad internacional, ha abandonado gradualmente la cuestión de Cachemira. Ello ha favorecido la disminución del recrudecimiento del conflicto, aunque no la apertura de un proceso de paz negociado. Por su parte, India mantiene una posición férrea frente a la cuestión de la imposibilidad de la independencia de Cachemira, y no da su brazo a torcer por lo que se refiere al derecho de autodeterminación del pueblo cachemir. Actualmente, y aunque se han logrado algunos avances en el acercamiento entre ambas potencias como el restablecimiento de una línea de autobuses que comunica las comunidades de uno y otro lado de la Línea de Control, no parece que las negociaciones de paz tengan una prioridad alta en la agenda de India o Pakistán.

En este contexto, siguen cometiéndose en la región continuadas violaciones de los derechos humanos, que afectan directamente a la población civil y que son perpetradas tanto por los movimientos insurgentes como por las fuerzas armadas pakistaníes e indias desplazadas en la zona. Para organizaciones de defensa de los derechos humanos como Amnistía Internacional, la responsabilidad central recae sobre el clima general de impunidad en el que se mueven estos grupos. Tal y como hemos visto, tanto la India como Pakistán figuran en la lista de los 20 países con un nivel más elevado de desprotección e incumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto a los derechos humanos, según el INDH 2009, y existe una falta de voluntad de protegerlos e implementarlos dentro de sus fronteras. La prevalencia de la no investigación de la violación de estos derechos y el enjuiciamiento y sanción a los responsables es el problema más grave.

En este contexto, las mujeres y las niñas constituyen las principales víctimas y sobre ellas recae un doble peso: por un lado, sufren abusos directamente vinculados al conflicto – especialmente, la violencia sexual. Por el otro, se encuentran sometidas a una marcada estructura patriarcal, de tradición histórica en el subcontinente, que las coloca en una situación de discriminación crónica. En cuanto a los abusos específicamente vinculados al conflicto, la utilización de la violación como arma de guerra es el más preocupante, tanto por su incidencia sobre la población femenina en número de víctimas como por la impunidad que envuelve a sus responsables.

La profanación del cuerpo femenino mediante la violencia sexual o física se utiliza para deshonrar al enemigo y la violación supone la violación simbólica de la comunidad enemiga, la destrucción de los elementos fundamentales de su sociedad y su cultura. Esta concepción es la que favorece la impunidad del crimen, que coloca a la mujer en una situación de total desamparo frente a la estigmatización social que acarrea. Una vez violada, la mujer es rechazada por la comunidad e incluso por su propia familia, lo que conduce a la mayoría de las víctimas a no denunciar. Este hecho es

especialmente peligroso porque hace prevalecer el clima de impunidad en la región, además de invisibilizar a las víctimas e imposibilitar la elaboración de estadísticas fiables. Además, el silencio del gobierno indio – que mira hacia otro lado y no ha presentado, hasta el momento, una voluntad forjada en acciones concretas para evitar estos crímenes – contribuye a perpetuar la situación.

Por otro lado, se detecta en el conflicto de Cachemira un grave problema de participación de las mujeres en la toma de decisiones que pudieran conducir a una resolución pacífica. Por su desventaja en términos de educación y movilidad, se las relega a un segundo plano y no se las incluye en los procesos participativos que buscan abrir un camino de paz duradera en la región. Como consecuencia de ello, se produce una falta de atención a la especificidad de su situación y se adoptan resoluciones que, muchas veces, no tienen en cuenta sus necesidades y puntos de vista.

La cuestión de la equidad de género y los derechos de las mujeres en Cachemira se encuentra, desgraciadamente, muy ausente de los debates públicos. La situación de conflicto armado y las reivindicaciones de carácter soberanista monopolizan por completo el discurso político y social en la zona. Esto contribuye a la situación de infrarrepresentación de las mujeres en las instituciones públicas y a su falta de poder e influencia en los procesos de paz. Desde nuestro punto de vista, es necesaria la inminente adopción de una perspectiva de género.

A este respecto, los avances conseguidos a nivel mundial con la adopción de una agenda internacional de paz y género abren una nueva puerta a la situación de las mujeres en Cachemira. La implementación de programas contra la violencia sexual y la adopción, por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de nuevas resoluciones sobre las mujeres, la paz y la seguridad, auguran mejoras para la población femenina en el marco de conflictos como el cachemir. Sin embargo, la falta de vinculación de estos acuerdos y, por lo tanto, la imposibilidad de sancionar a aquellos estados que los incumplen, sigue constituyendo el principal impedimento a la hora de avanzar en el respeto a los derechos humanos.

En Cachemira, una paz duradera e inclusiva – para todas las personas de la región –, no podrá construirse sin la intervención de las mujeres.

Hasta el momento no ha existido en la región un movimiento por la reivindicación de los derechos de las mujeres y la resolución pacífica del conflicto realmente fuerte o visible a nivel internacional. Algunas organizaciones trabajan en la esfera local, pero frecuentemente su voz no trasciende las fronteras del valle. Por ello, sería necesario apoyar, desde organismos internacionales como UNIFEM, a las organizaciones de mujeres que ya han iniciado acciones en este sentido en Cachemira. En nuestra opinión, hace falta dotarlas de fuerza y capacidades para conseguir que sus visiones del conflicto y sus aportaciones al diálogo para encontrar una solución, sean tomadas en cuenta.

La tradicional visión de los conflictos armados como realidades neutras, independientes de las estructuras de poder en términos de género, ha quedado obsoleta. En este sentido, ni para Cachemira ni para ningún otro conflicto abierto actualmente en el mundo, podrá existir una solución si no se respeta la necesidad de incluir las voces de su población femenina en la construcción de un proceso de paz. Nosotras esperamos que en el futuro, la participación de las mujeres en la construcción de la paz pueda ser un catalizador tanto para la reducción de la violencia y la transformación de los conflictos, como para la mejora de sus condiciones de vida.

9. Cronología del conflicto

- 1500** Los portugueses llegan al subcontinente indio.
- 1605 - 1627** El subcontinente es dominado por el Imperio Mogol.
- 1857** Rebelión del subcontinente contra una posible colonización británica. Revuelta conocida como el “Motín Indio”.
- 1858** El subcontinente es colonizado por el Imperio Británico tras fallar el Motín.
- 1885** Fundación del Congreso Nacional Indio como culminación de los movimientos nacionalistas hindúes.
- 1906** Fundación de la Liga Musulmana, que defiende los derechos de los musulmanes.
- 1937** Autonomía para las provincias del subcontinente indio.
- 1940** La Liga Musulmana exige un territorio nacional para los musulmanes.
- 1947** Creación de la India y de Pakistán (dividido entre el Este y el Oeste) tras su independencia del imperio británico. El maharajá de Cachemira firma antes de la independencia un acuerdo tanto con India como con Pakistán para ganar tiempo hacia una posible independencia. Pakistán invade las zonas occidentales y del norte de Cachemira. El maharajá pide ayuda a la India y firma el Instrumento de Accesión que otorga a la India el control sobre el territorio.
- India anexiona la región que ahora corresponde al estado de Jammu y Cachemira, Pakistán la zona de Cachemira Azad y China la zona Aksai Chin.
- 1947 - 1948** **Primera guerra entre India y Pakistán** por la disputa del territorio de Cachemira. La potencia india frena el avance de las tropas pakistaníes.
- 1949** Intervención de las Naciones Unidas y firma de un alto el fuego. La **UNIMOGIP**⁵⁴ se despliega en la zona para supervisarla. Establecimiento de una línea de separación entre ambos países (Acuerdo de Karachi).
- 1950** Constitución aconfesional de India.
- 1956** Constitución islámica de Pakistán.
- 1958** El comandante Muhammad Ayub Khan organiza un golpe de Estado en Pakistán.
- 1962** India pierde parte del territorio fronterizo de Aksai Chin tras una breve guerra con China.

⁵⁴ Véase: punto 4.6

- 1965** **Segunda guerra entre India y Pakistán** por Cachemira tras el intento de invasión por parte de Islamabad del estado indio de Jammu y Cachemira. Alto el fuego bajo mandato de las Naciones Unidas tras cinco semanas de conflicto.
- 1966** Declaración de Tashkent. India y Pakistán acuerdan que sus tropas se retiran a las posiciones que ocupaban al inicio de las hostilidades.
- 1971** **Tercer conflicto armado indio-pakistaní.** Pakistán Oriental (Bangladesh) proclama la independencia, apoyado por India en su proceso de secesión. Nuevo alto el fuego bajo mandato de las Naciones Unidas.
- 1972** Se firma el Acuerdo de Simla para la normalización de las relaciones bilaterales. Creación de una nueva línea de control, parecida a la del Acuerdo de Karachi de 1949.
- 1974** India crea su primera bomba nuclear, como consecuencia del difícil equilibrio entre India y Pakistán.
- 1977** Fundación del Frente de Liberación de Jammu y Cachemira (JKLF), que lucha por la independencia del territorio indio de Cachemira.
- 1978** Muhammad Zia-ul-Haq organiza un golpe de Estado militar en Pakistán.
- 1984** El ejército indio anexiona la región del Glaciar de Siachen, zona de disputa entre India y Pakistán, situada entre los territorios del norte y Jammu y Cachemira.
- 1989** Inicio de un nuevo conflicto armado en el interior del Estado indio de Jammu y Cachemira que enfrenta a las fuerzas de seguridad indias con varios grupos armados de oposición. Llegada de movimientos islamistas radicales.
- 1990** Fundación de Lashkar-e-Toiba, organización terrorista que pretende la independencia e islamización del estado indio de Jammu y Cachemira. Campaña de atentados islamistas en Cachemira.
- 1999** El primer Ministro indio, Vajpayee realiza un histórico viaje a Pakistán para reunirse con el presidente Nawaz Sharif. Firma de la declaración de Lahore para reducir el riesgo de accidentes nucleares y construir un espacio de seguridad y confianza. Guerra del Kargil, iniciada por los grupos islamistas radicales financiados por Pakistán.
- 10/1999** El general Pervez Musharraf perpetra un golpe de Estado en Pakistán y depone al presidente Wasim Sajjad sustituyéndolo por Rafiq Tarar.
- 06/2001** Musharraf se autoproclama presidente de Pakistán.
- 06/2001** Vajpayee se reúne con Pervez Musharraf tras dos años sin encuentros bilaterales.
- 12/2001** India impone sanciones a Pakistán tras los atentados suicidas de grupos de Cachemira contra el parlamento indio.

- Islamabad prohíbe las organizaciones responsables de los ataques: Lashkar-e-Toiba y Jaish-e-Mohammad.
- 10/2002** Musharraf convoca y vence en las primeras elecciones generales desde el golpe de Estado.
- 11/2003** Pakistán declara el alto el fuego en Cachemira. India secunda la declaración.
- 12/2003** India y Pakistán restablecen las conexiones aéreas y permiten a los aviones del otro país sobrevolar su espacio aéreo.
- 05/2004** Manmohan Singh (Partido del Congreso), es elegido primer ministro de la India.
- 04/2005** Se crea una línea de autobuses que cruza la región cachemir administrada por Pakistán con destino a la región cachemir administrada por la India.
- 2006** El primer Ministro indio, Singh, y el presidente pakistaní, Musharraf, acuerdan iniciar el **proceso de paz** entre ambos países durante la XIV cumbre del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Cuba.
- 03/2007** India y Pakistán acuerdan crear un “mecanismo” conjunto para acabar con el terrorismo.
- 2007** Pakistán entra en un período de crisis interna, tanto social como política.
- 2008** Varias explosiones perpetradas por movimientos islamistas radicales pakistaníes en la ciudad de Mumbai vuelven a poner de relieve la gravedad del conflicto y la urgente necesidad de una resolución pacífica.⁵⁵
- 2010** Pakistán traslade a 100.000 soldados que tenía ubicados en la frontera con India a su frontera con Afganistán.

⁵⁵ Véase: “Krisenherd Kaschmir. Der Konflikt der Atomkräfte Indien und Pakistan.” Dietmar Rothermund. 2004

10. Referencias bibliográficas

Libros

“Islam, women and the violence in Kashmir: between India and Pakistan.” Nyla Ali Khan. 2009

“Silent victims in armed conflict. An area study of Jammu & Kashmir, India.” Charu Walikhanna. 2004

“Krisenherd Kaschmir. Der Konflikt der Atommächte Indien und Pakistan“. Dietmar Rothermund. 2002

Informes/Revistas/Artículos

“Pakistán sugiere que aceptaría el control conjunto de Cachemira con India.” El País, Internacional, 27 de Octubre 2009

“Crisis indo-pakistaní”. Universidad Central de Colombia. Mayo 2004

“Perspectiva y Análisis sobre el conflicto entre Pakistan e India por la región de Cachemira.” G. García González, 2005

“Mueren el menos seis personas en un nuevo atentado suicida en Cachemira.” El País, Internacional, 20 de Julio 2009

“Alerta 2010!”, Escola de Cultura de Pau, 2010

“Cinco claves para comprender la conflictividad en el nordeste de la India.” Revista CIDOB d’Afers Internacionals, nº 89-90, 2010

“Rape in Kashmir. A crime of War”. Human Rights Watch. 1993

“The Kashmiri woman: Identity and Politics submitted.” Ayesha Ray Department of Government, University of Texas. Abril 2005

“Informe 2010. El estado de los derechos humanos en el mundo”, Amnistía Internacional

Internet

<http://www.globalaffairs.es>

<http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/unmogip/index.html>

<http://www.un.org/spanish/docs/report09/repl09.htm>

<http://www.escolapau.uab.cat>

<http://www.icrc.org>

<http://escolapau.uab.es/conflictosypaz/genero>

<http://www.gaps-ul.org>

<http://www.gear.collectivex.com>

<http://www.crisisgroup.org/en/regions/asia/south-asia/kashmir.aspx>

<http://www.socialwatch.org/es>

http://www.fundea.net/images/stories/1325/resolucin_1325.pdf

<http://www.socialwatch.org/sites/default/files/IEG2009-VALORES.pdf>

http://www2.ohchr.org/english/events/day2006/docs/Overview.HRD2006.FINAL_sp.pdf

http://www.lolapress.org/elec1/artspanish/kazi_s.htm

<http://www.hrw.org/reports/1999/kashmir>

<http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA20/014/2010/en>

http://www.mha.nic.in/pdfs/armed_forces_special_powers_act1958.pdf

<http://www.vakilno1.com/bareacts/Laws/Jammu-And-Kashmir-Disturbed-Areas-Act-1992.htm>

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/391/47/PDF/N0839147.pdf?OpenElement>

<http://www.choike.org/nuevo/informes/5160.html>

http://www.lolapress.org/elec1/artspanish/kazi_s.htm